



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1275



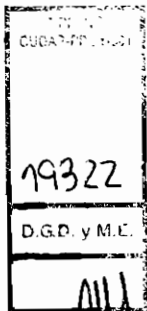
BUENOS AIRES,

28 DIC 2012

VISTO el Expediente N° S01:0503591/2012 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de noviembre de 2012 se celebró el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno, aprobado mediante Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; a efectos de financiar las obras de construcción de QUINIENTAS CINCO (505) viviendas, su infraestructura y obras complementarias en las Localidades de RESISTENCIA, FONTANA, PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, PUERTO TIROL, PAMPA DEL INFIERNO, GANCEDO, VILLA ANGELA, LA TIGRA, LA VERDE, COLONIAS UNIDAS, LAS GARCITAS, MACHAGAI, QUITILPI, JUAN JOSÉ CASTELLI, TRES ISLETAS y COLONIA ELISA de la Provincia DEL CHACO, el cual en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.



Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1275



Que el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, mediante nota de fecha 28 de diciembre de 2012, ha solicitado a esta SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA se dé de baja a la obra denominada "25 viviendas, infraestructura y obras complementarias en Presidencia Roque Sáenz Peña", identificada como proyecto nº 23 del Convenio de maras.

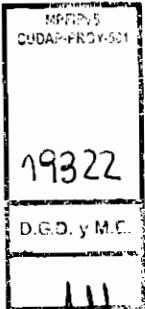
Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia del monto total financiado y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras conforme lo establecido en dicho Convenio y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 19 Inciso a) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, el Artículo 35 Inciso d) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración





Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1275



Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio Particular celebrado el 19 de noviembre de 2012 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno - Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, aprobado mediante Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, a efectos de financiar las obras de construcción de CUATROCIENTAS OCHENTA (480) viviendas, su infraestructura y obras complementarias en las Localidades de RESISTENCIA, FONTANA, PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, PUERTO TIROL, PAMPA DEL INFIERNO, GANCEDO, VILLA ANGELA, LA TIGRA, LA VERDE, COLONIAS UNIDAS, LAS GARCITAS, MACHAGAI, QUITILPI, JUAN JOSÉ CASTELLI, TRES ISLETAS y COLONIA ELISA de la Provincia DEL CHACO, que en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

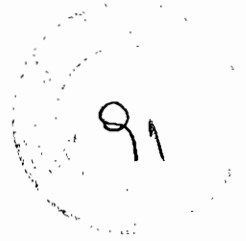
ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia del monto total financiado, al INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO por la suma total de PESOS





Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 90.864.197,30) la cual se efectuará conforme surge del mencionado Convenio Particular.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el artículo 1° de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1275

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

19322
D.C.D. y M.E.

1275

ANEXO

CONVENIO PARTICULAR

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

"TECHO DIGNO"

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 19 días del mes de noviembre del año 2012 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada en éste acto por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Germán NIVELLO, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8º Piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia del CHACO (en adelante "EL INSTITUTO") representado por su Presidente C.R. José Valentín Benítez, con domicilio legal en Avenida Sarmiento Nº 1801 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del CHACO, en su condición de comitente de las obras que se mencionan en los ANEXOS I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir dichas obras en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS (en adelante "EL PROGRAMA"), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009 y su normativa complementaria.-----

PRIMERA: "El INSTITUTO" que ha licitado y adjudicado se compromete a que las obras detalladas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Convenio se

S.S.D.U.V.
ACU Nº 1062/12

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
74322
D.C.D. y M.E.

(Handwritten marks and signature)

1275



ANEXO

ejecuten según los términos de los contratos celebrados con las empresas adjudicatarias, respetando en un todo el Reglamento Particular que rige "EL PROGRAMA", y normativa complementaria. Asimismo, "El INSTITUTO" se compromete como comitente de las obras a respetar estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, "El INSTITUTO" presentó ante "LA SUBSECRETARÍA".-----

SEGUNDA: La "SUBSECRETARÍA", se compromete a financiar la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho financiamiento, asciende a los montos consignados para cada obra en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente Convenio, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la Cláusula CUARTA del presente Convenio Particular. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, aprobadas por "El INSTITUTO", hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, se considerará como base el mes de Septiembre de 2012.-----

TERCERA: "El INSTITUTO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la NACIÓN. A tal efecto, "El INSTITUTO" declara contar con los recursos Provinciales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.-----

CUARTA: Los plazos de ejecución se fijan en el Plan de Trabajos de cada obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL INSTITUTO" acordó con "LA

C.O. N° 1662/12

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
19322
D.G.D. y M.L.

1275

QH

ANEXO

SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente Convenio. A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL INSTITUTO" (CUIT 30-99917690-5) por anticipado del cien por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes, en la Cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 4290042354 de la Sucursal Resistencia la que deberá estar dada de alta en EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. Los pagos de "EL INSTITUTO" a las Empresas Contratistas serán abonados mensualmente contra certificación de avance de obra emitida por "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" deberá realizar de forma mensual la presentación de los certificados incluso en los casos en que no se hubiere registrado avance. En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá, del siguiente desembolso anticipado la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de la obra. A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública Provincial; acreditando la terminación de la obra, en tiempo y forma.—

QUINTA: "EL INSTITUTO" se obliga a mantener indemne a "LA SUBSECRETARIA", de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida, gasto y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio y por todas aquellas por las cuales "EL INSTITUTO" deba responder en su carácter de comitente de las obras. A tales fines,

1662/12

19322
D.G.D. y M.E.

1275

95

ANEXO

"El INSTITUTO" bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la empresa contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, entre otros, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caución por Cumplimiento de Contrato b) Seguro de todo Riesgo de Construcción, c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos del trabajo en los términos de la Ley 24557, e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, f) Seguro de automotores, equipos y máquinas, g) Seguro contra incendio, h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra. Sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA GENERAL
 Nº 1602/12

SEXTA: "El INSTITUTO" se compromete a presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de cuentas, detalladas y debidamente documentadas, que demuestren el uso dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio Particular; en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N° 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio. A los efectos de cumplimentar lo allí dispuesto, "El INSTITUTO" presentará las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO DE

APPFP y S
 CUDAP-PROY-E01
 79322
 D.G.D y M.E.

M

W

1275

Q6

ANEXO

RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES" que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.-----

SEPTIMA: En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "El INSTITUTO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "El INSTITUTO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46".-----

OCTAVA: De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARIA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.-----

NOVENA: "El INSTITUTO" evitará pagar en mora los certificados comprometidos con sus recursos propios, en caso de corresponder. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por "El INSTITUTO" con sus propios recursos.-----

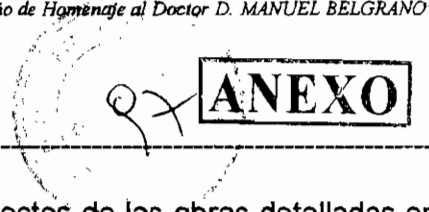
DECIMA: La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la

1662/12

19322
D.G.D. y M.L.

Handwritten scribbles and lines at the bottom left of the page.

1275



contratista en tiempo y forma.

DECIMA PRIMERA: Todas las modificaciones de proyectos de las obras detalladas en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "El INSTITUTO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SUBSECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.

DECIMA SEGUNDA: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio Particular. "El INSTITUTO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.

DECIMA TERCERA: "El INSTITUTO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación aportada por las Empresas en relación con estos temas.

DECIMA CUARTA: "El INSTITUTO" deberá cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su

S.S.D.U.W
ACU
Nº 1662/12

79322
D.E.D. V.M.C.

M



ANEXO

caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.-----

DECIMA QUINTA: Las personerías invocadas quedan acreditadas con los instrumentos que se acompañan como ANEXO V.-----

DECIMA SEXTA: El presente Convenio Particular se celebra ad referéndum del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

RECIBIDO
Nº 1062412

[Handwritten mark]

[Signature]
DR. JOSE VALENTIN BENITE
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

[Signature]

Arq. GERMAN A. NIVELLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO
CUDAP-PROG-001
79322
D.E.D. y M.E.

1275



ANE

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 25 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA
 Empresa: CHACOBARRAS CONSTRUCCIONES SRL

ANEXO I

Lic: N° 03-2012
 Localidad: RESISTENCIA

Grupo: 2
 Plazo: 6 meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
 PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 4.843.416,69

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incidencia	M E S E S						
			1	2	3	4	5	6	
1	PREPARACION DEL TERRENO Y	1,44%							
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	4,73%	1,89%	0,85%					
3	ALBANILERIA	22,30%	7,81%	4,45%					
4	CAPAS AISLADORAS	0,88%	0,41%						
5	CUBIERTAS	10,22%		2,05%					
6	CIELORASOS	4,75%		3,33%					
7	REVOQUES	11,70%	1,75%	4,10%					
8	CONTRAPIOS	4,85%	2,43%	2,43%					
9	PISOS Y ZOCALOS	6,03%		1,21%					
10	REVESTIMIENTOS	1,27%							
11	CARPINTERIAS	10,03%	3,50%	4,03%					
12	INSTALACION SANITARIA	6,51%	1,95%	1,30%					
13	INSTALACION DE GAS	0,89%							
14	INSTALACION ELECTRICA	4,51%	0,90%	1,13%					
15	PINTURAS	5,33%		1,58%					
16	OBRAS VARIAS	1,66%							
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	2,10%	0,20%	0,42%					
		100,00%							
AVANCE FISICO			7,84%	18,41%	26,08%	26,21%	17,62%	3,88%	
ACUMULADO			7,84%	26,25%	52,31%	78,52%	96,14%	100,00%	
INVERSIONES			\$ 364.043,87	\$ 854.853,02	\$ 1.210.074,39	\$ 1.217.039,51	\$ 818.170,02	\$ 170.235,88	
			\$ 364.043,87	\$ 1.218.896,89	\$ 2.428.971,28	\$ 3.646.010,79	\$ 4.464.180,81	\$ 4.643.416,69	

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 PRES. INFRAESTRUCTURA \$ 104.071,72

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S					
			1	2	3	4	5	6
18	RED DE AGUA	36,59%	5,49%	5,49%	5,49%	5,49%	5,49%	9,14%
19	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	18,87%	2,83%	2,83%	3,77%	3,77%	3,77%	1,90%
20	DESAGUES PLUVIALES	15,35%	5,37%	5,38%				4,60%
21	VEHICULARES	28,19%	5,84%	5,84%				5,83%
		100,00%						
AVANCE FISICO			19,53%	19,54%	9,26%	15,10%	15,10%	21,47%
ACUMULADO			19,53%	39,07%	48,33%	63,43%	78,53%	100,00%
INVERSIONES			\$ 20.325,21	\$ 20.335,81	\$ 9.637,04	\$ 15.714,83	\$ 15.714,83	\$ 22.344,20
			\$ 20.325,21	\$ 40.660,82	\$ 50.297,86	\$ 66.012,69	\$ 81.727,52	\$ 104.071,72

4- INVERSIONES
 INVERSIONES TOTALES \$ 4.747.488,41

INVERSION TOTAL	\$ 4.747.488,41	\$ 875.188,83	\$ 1.219.711,43	\$ 1.232.754,34	\$ 833.864,85	\$ 201.580,08
------------------------	-----------------	---------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------

19322
 D.E.D. N° 1662/12

CHACOBARRAS Construcciones S.R.L.
 Ing. PABLO E. TENERANI
 REPRESENTANTE TECNICO

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

79322
D.G.D. y...

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA
 Empresa: CHACOBRAS CONSTRUCCIONES SRL

ANEXO I

Lic: N° 03-2012
 Localidad: RESISTENCIA

Grupo: 6
 Plazo: 6 meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 3.706.963,81

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incidencia	M E S E S						
			1	2	3	4	5	6	
1	PREPARACION DEL TERRENO Y ESTRUCTURA RESISTENTE	1,43%	1,43%	1,87%	0,95%				
2	ALBANILERIA	22,33%	2,24%	7,81%	4,77%				
3	CAPAS AISLADORAS	0,88%	0,41%	0,27%					
4	CUBIERTAS	10,21%		2,05%	5,10%	3,06%			
5	CIELORRASOS	4,74%		3,32%	1,42%	1,76%			
6	REVOQUES	11,70%	1,74%	4,10%	2,43%	1,76%			
7	CONTRAPISOS	4,85%		2,42%					
8	PISOS Y ZOCALOS	6,03%		1,21%	4,82%				
9	REVESTIMIENTOS	1,27%		0,78%					0,51%
10	CARPINTERIAS	10,04%	3,52%	1,50%					
11	INSTALACION SANITARIA	6,52%	1,96%	4,02%	1,00%	0,65%			
12	INSTALACION DE GAS	0,88%		1,30%					0,33%
13	INSTALACION ELECTRICA	4,52%	0,90%	1,13%	0,90%	0,80%			0,69%
14	PINTURAS	6,33%		1,56%	2,22%	1,90%			0,63%
15	OBRAS VARIAS	1,86%		0,33%	0,83%				0,50%
16	OBRAS COMPLEMENTARIAS	2,11%	0,21%	0,63%	0,53%				0,32%
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	100,00%							
AVANCE FISICO			7,82%	18,42%	26,05%	26,21%	17,63%	3,87%	
ACUMULADO			7,82%	26,24%	52,29%	78,50%	96,13%	100,00%	
INVERSIONES			\$ 289.884,57	\$ 682.822,74	\$ 966.664,07	\$ 971.585,21	\$ 653.537,72	\$ 143.459,50	\$ 3.706.963,81
ACUMULADO			\$ 289.884,57	\$ 972.707,31	\$ 1.938.371,38	\$ 2.909.966,59	\$ 3.563.504,31	\$ 3.706.963,81	

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

PRES. INFRAESTRUCTURA \$ 79.826,20

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incl.	M E S E S						
			1	2	3	4	5	6	
18	RED DE AGUA	33,86%	5,08%	5,08%	5,08%	5,08%	5,08%	5,08%	8,48%
19	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	19,89%	2,95%	2,95%	3,94%	3,94%	3,94%	3,94%	1,96%
20	DESAGUES PLUVIALES	16,01%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	4,81%
21	VEHICULARES	30,45%	6,09%	6,09%	6,09%	6,09%	6,09%	6,09%	6,09%
AVANCE FISICO			19,53%	19,54%	9,26%	15,10%	15,10%	21,47%	
ACUMULADO			19,53%	39,07%	48,33%	63,43%	78,53%	100,00%	
INVERSIONES			\$ 15.590,06	\$ 15.598,04	\$ 7.391,90	\$ 12.053,76	\$ 12.053,76	\$ 17.136,88	\$ 79.826,20
ACUMULADO			\$ 15.590,06	\$ 31.188,10	\$ 38.580,00	\$ 50.633,76	\$ 62.687,52	\$ 79.826,20	

4- INVERSIONES

INVERSIONES TOTALES \$ 3.786.790,01

INVERSION TOTAL	\$ 3.786.790,01	\$ 698.420,78	\$ 973.055,97	\$ 983.648,97	\$ 665.591,48	\$ 160.598,18
------------------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

CHACOBRAS Construcciones S.R.L.
 Ing. PABLO E. TENERANI
 REPRESENTANTE TECNICO

CHACOBRAS Construcciones S.R.L.
 Ing. PABLO E. TENERANI
 APODERADO

1275

100

ANEXO

Dr. P. JOSE VALERIO
 Presidente
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

1275

ANEXO

101

79322
G.D.V.M.E.

1622/12

ANEXO I

Grupo: 10
Plazo: Siete (7) meses
PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 5.231.930,31

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS
Obra: 28 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras
Empresa: TECHACO SRL
1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Lic: N° 03/2012
Localidad: Fontana

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incl'd.	M E S E S							7		
			0	1	2	3	4	5	6			
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	2,21%		2,21%								
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	5,49%		2,75%	2,74%							
3	CAPAS AISLADORAS	0,64%		0,62%		0,37%						
4	ALBAÑILERIA	20,27%		6,76%	6,76%	6,75%	6,76%					
5	CUBIERTAS	8,53%				4,27%	4,27%					
6	REVOQUES	12,95%			3,24%	3,24%	3,24%	3,24%				
7	CONTRAPISOS	3,49%			1,16%	1,16%	1,16%	1,16%				
8	TABIQUE DIVISORIOS	2,64%			0,88%	0,88%	0,88%	0,88%				
9	CIELOSASOS	3,04%			1,01%	1,01%	1,01%	1,01%				0,01%
10	PISOS Y ZOCALOS	7,81%			1,96%	1,96%	1,96%	1,96%				1,93%
11	REVESTIMIENTOS	1,28%			0,43%	0,43%	0,43%	0,43%				0,42%
12	CARPINTERIAS	8,43%			2,11%	2,11%	2,11%	2,11%				2,10%
13	VIDRIOS											
14	INSTALACION SANITARIA	8,75%		1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%				1,25%
15	INSTALACION DE GAS	0,89%		0,45%	0,45%	0,45%	0,45%	0,45%				
16	INSTALACION ELECTRICA	6,35%		0,91%	0,91%	0,91%	0,91%	0,91%				0,87%
17	PINTURAS	5,31%				1,77%	1,77%	1,77%				1,77%
18	OBRAS VARIAS	0,80%										0,40%
19	OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,14%										0,57%
		100,00%										
	AVANCE FISICO			7,12%	11,98%	16,20%	23,98%	23,98%	18,98%	14,52%		7,22%
	ACUMULADO			372.513,44	626.785,25	847.572,71	1.254.616,89	993.020,97	759.676,28	377.745,37		100,00%
	INVERSIONES			372.513,44	999.298,69	1.846.871,40	3.101.488,29	4.094.508,66	4.894.184,94	5.231.930,31		
	2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS											\$ 80.949,69

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incl'd.	M E S E S							7		
			1	2	3	4	5	6				
1	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	30,81%				12,06%	15,41%					
2	RED DE AGUA POTABLE	24,07%				17,47%	12,03%					
3	RED DE DESAGÜE CLOACAL	34,94%				17,47%	5,09%					
4	RED VEHICULAR Y DESAGÜE FLUVIAL	10,18%										
		100,00%										
	AVANCE FISICO			17,47%	29,51%	46,98%	64,45%	74,42%	81,51%	86,60%		80,949,69
	ACUMULADO			23.886,25	70.272,50	130.658,75	221.235,00	405.111,50	590.223,00	768.829,34		80.949,69
	INVERSIONES			14.141,91	38.030,16	60.242,75	76.829,34	80.949,69				
	4- INVERSIONES											\$ 5.312.880,00
	INVERSION TOTAL			372.513,44	640.927,16	871.460,96	1.276.829,48	1.099.606,96	763.796,69	377.745,37		

(Signature)
ARQ. CARLOS A. DE BORTALI
MP N° 276 (RCIA)
SOCIO GERENTE Y
REPRESENTANTE TÉCNICO

JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

1275

ANEXO

102

ANEXO I

Grupo: 9
Plazo: Seis (6) meses
PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 4.098.549,89

Lic: N° 03/2012
Localidad: Fontana

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incl.	M E S E S								
			0	1	2	3	4	5	6		
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	2,21%		2,21%							
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	5,49%		2,75%	2,74%						
3	CAPAS AISLADORAS	0,65%		0,65%							
4	ALBAÑILERIA	20,31%		10,16%	10,15%						
5	CUBIERTAS	8,53%				4,27%	4,26%				
6	REVOQUES	12,97%				3,25%	6,49%	3,23%			
7	CONTRAPISOS	3,49%				1,75%	1,74%				
8	TABICOS DIVISORIOS	2,65%				1,33%	1,32%				
9	CIELORRASOS	3,04%				1,52%	1,52%				
10	PISOS Y ZOCALOS	7,81%				2,61%	2,61%			2,59%	
11	REVESTIMIENTOS	1,28%				0,64%	0,64%			0,64%	
12	CARPINTERIAS	8,40%				2,80%	2,80%	2,80%			
13	VIDRIOS										
14	INSTALACION SANITARIA	8,65%		1,45%	1,45%	1,45%	1,45%	1,45%			1,40%
15	INSTALACION DE GAS	0,90%		0,90%							
16	INSTALACION ELECTRICA	6,35%		1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%			1,05%
17	PINTURAS	5,32%									2,66%
18	OBRAS VARIAS	0,81%									0,81%
19	OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,14%									1,14%
AVANCE FISICO		100,00%		7,47%	16,06%	21,36%	23,27%	21,55%	21,55%	10,29%	100,00%
INVERSIONES				306.161,68	658.227,11	875.450,26	953.732,56	883.237,50	883.237,50	421.740,78	4.098.549,89
PRES. INFRAESTRUCTURAS				306.161,68	964.388,79	1.839.839,05	2.793.571,61	3.676.809,11	4.098.549,89		\$ 65.090,11

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incl.	M E S E S								
			0	1	2	3	4	5	6		
1	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	30,07%						15,04%	15,03%		
2	RED DE AGUA POTABLE	23,58%				11,79%	11,79%				
3	RED DE DESAGÜE CLOACAL	34,07%			17,04%	17,03%					
4	RED VEHICULAR Y DESAGÜE PLUVIAL	12,28%							6,14%	6,14%	
AVANCE FISICO		100,00%			17,04%	28,87%	26,83%	21,17%	21,17%	6,14%	100,00%
INVERSIONES				11.091,35	11.091,35	18.758,97	17.463,68	13.779,58	3.996,53	65.090,11	
PRES. INFRAESTRUCTURAS				11.091,35	29.850,32	47.314,00	61.093,58	65.090,11			\$ 4.163.640,00
INVERSION TOTAL				306.161,68	669.318,46	894.209,23	971.196,24	897.017,08	425.737,31		

[Signature]
ARQ. CARLOS A. DE BORTO
MP N° 276 (RCIA)
SOCIO GERENTE Y
REPRESENTANTE TÉCNICO

[Signature]
J. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

19322

1662/12

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obras: 22 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras

Empresa: TECHACHO SRL

Lic: N° 03/2012

Localidad: Fontana

Grupo: 9

Plazo: Seis (6) meses

PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 4.098.549,89

19322
D.G. y M.E.
CUBAR + S.A.

ANEXO I

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 25 Viviendas, Infraestructuras y Obras Complement.

Empresa: CIMBARO CONSTRUCCIONES

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Lic: N° 04/2012

Localidad: PCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

Grupo: 5

Plazo: SEIS (6) meses

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 4.643.204,41

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S						
			1	2	3	4	5	6	
1	PREP TERRENO Y MOV. SUELOS	1,56%	1,56%						
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	5,85%	4,47%	1,38%					
3	ALBANILERIA	20,27%	6,48%	11,49%	2,30%				
4	CAPAS AISLADORAS	1,28%	1,26%						
5	CUBIERTAS	9,21%		7,34%	1,87%				
6	CIELORRASOS	4,74%					2,80%		1,94%
7	REVOQUES	8,20%			6,95%		1,25%		
8	CONTRAPISOS	2,58%	1,48%	1,10%					
9	PISOS Y ZOCALO	4,68%						1,06%	3,62%
10	REVESTIMIENTOS	0,95%						0,17%	0,78%
11	CARPINTERIA	9,44%					7,49%	1,95%	
12	INSTALACION SANITARIA	6,88%		1,17%	1,56%		2,74%	2,39%	0,58%
13	INSTALACION DE GAS	2,50%					0,94%		
14	INSTALACION ELECTRICA	4,68%		1,59%				1,67%	1,42%
15	PINTURAS	9,83%						3,92%	5,91%
16	OBRAS VARIAS	1,50%							1,50%
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	5,87%	2,34%	2,93%					0,60%
		100,00%							
AVANCE FISICO			17,59%	19,66%	18,15%		14,29%	13,96%	16,35%
ACUMULADO			17,59%	37,25%	55,40%		69,69%	83,65%	100,00%
INVERSIONES			\$ 816.739,66	\$ 912.853,99	\$ 842.741,60	\$ 663.513,91	\$ 648.191,33	\$ 759.163,92	\$ 759.163,92
ACUMULADO			\$ 816.739,66	\$ 1.729.593,65	\$ 2.572.335,25	\$ 3.235.849,16	\$ 3.884.040,49	\$ 4.643.204,41	\$ 4.643.204,41

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S						
			1	2	3	4	5	6	
1	RED ELECTRICA	25,80%					2,58%	10,32%	12,90%
2	RED DE AGUA	38,16%				11,45%	11,45%	7,63%	7,63%
3	RED VEHICULAR	21,51%	15,05%						6,46%
4	RED PLUVIAL	14,53%		11,63%					2,90%
		100,00%							
AVANCE FISICO			15,05%	11,63%	11,45%		14,03%	17,95%	29,89%
ACUMULADO			15,05%	26,68%	38,13%		52,16%	70,11%	100,00%
INVERSIONES			\$ 15.723,25	\$ 12.150,26	\$ 11.962,21	\$ 14.657,62	\$ 18.752,98	\$ 31.227,12	\$ 31.227,12
ACUMULADO			\$ 15.723,25	\$ 27.873,51	\$ 39.835,72	\$ 54.493,34	\$ 73.246,32	\$ 104.473,44	\$ 104.473,44

3- INVERSIONES

INVERSIONES TOTALES		1	2	3	4	5	6
INVERSION TOTAL	\$ 4.747.677,85	\$ 832.462,91	\$ 926.004,25	\$ 854.703,81	\$ 678.171,53	\$ 686.944,31	\$ 790.391,04

PRES. INFRAESTRUCTURAS

\$ 104.473,44

C. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

NEXO

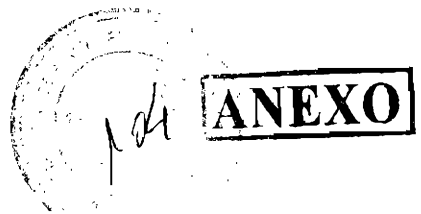
CIMBARO Construcciones
M. Moreno 225 - S. Peña - Chaco

MARCELO A. FANTIN
A. R. O. U.
M. P. N. 32

79322
D.C.C. y M.E.
CUBAP-PROY-1061

1662/12

1275



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS

ANEXO I

Obra: 25 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras
 Empresa: CONING S.A.C.C.

Lic: N° 4/12
 Localidad: PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA Plazo: (6) seis meses

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 4.676.245,77

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	MESES							
			1	2	3	4	5	6		
1	PREPARACION Y MOV. DE SUELO	0,84%	0,50%	0,34%						
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,29%	2,83%	3,15%	0,31%					
3	CAPA AISLADORA	1,63%	0,57%	0,82%	0,24%					
4	MAMPOSTERIA	18,07%	5,43%	6,32%	4,32%	1,80%				
5	CUBIERTA	5,87%	0,29%	0,29%	1,76%	1,76%	2,06%			
6	CIELORRASO	2,43%			0,61%	0,61%	0,73%			
7	REVOQUES	19,78%		2,37%	4,95%	4,94%	4,93%	2,59%		
8	REVESTIMIENTO	1,63%			0,08%	0,08%	0,37%			
9	CONTRAPISO	2,91%	0,58%		0,96%	0,50%				
10	PISO	5,26%			1,05%	1,05%	1,58%	2,63%		
11	ZOCALO	1,45%			0,15%	0,15%	0,44%	0,86%		
12	CARPINTERIA	8,33%	0,42%	1,25%	1,50%	1,67%	1,67%	1,82%		
13	VIDRIOS	0,38%						0,38%		
14	PINTURAS	4,68%				0,70%	1,64%	2,34%		
15	VARIOS	1,67%			0,25%	0,42%	0,50%	0,50%		
16	INSTALACION SANITARIA	8,34%	0,83%	1,25%	1,67%	1,58%	1,50%	1,51%		
17	INSTALACION DE GAS	0,99%			0,15%	0,20%	0,20%	0,44%		
18	INSTALACION ELECTRICA	5,08%			0,76%	1,52%	1,46%	1,32%		
19	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,39%	0,66%	0,66%	0,66%	0,97%	0,75%	0,68%		
		100,00%								
AVANCE FISICO			11,82%	17,32%	17,73%	17,95%	18,03%	17,15%		
Acumulado			11,82%	29,14%	46,87%	64,82%	82,85%	100,00%		
INVERSIONES			552.732,25	809.925,77	829.098,37	839.386,12	843.127,11	801.976,15		
Acumulado			552.732,25	1.362.658,02	2.191.756,39	3.031.142,51	3.874.269,62	4.676.245,77		

PRES. INFRAESTRUCTURA \$ 71.430,90

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	MESES							
			1	2	3	4	5	6		
1	RED DE AGUA	29,07%		2,91%	17,44%	8,72%				
2	RED ELECTRICA Y DE A° PUBLICO	41,76%			9,19%					
3	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	29,17%	14,45%	14,23%	0,49%			16,70%	15,87%	
		100,00%								
AVANCE FISICO			14,45%	17,14%	17,93%	17,91%	16,70%	15,87%		
Acumulado			14,45%	31,59%	49,52%	67,43%	84,13%	100,00%		
INVERSIONES			10.321,77	12.243,25	12.807,56	12.793,28	11.928,96	11.336,08		
Acumulado			10.321,77	22.565,02	35.372,58	48.165,86	60.094,82	71.430,90		

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 4.747.676,67

3- INVERSIONES TOTALES										
INVERSION TOTAL	\$ 4.747.676,67	563.054,02	822.169,02	841.905,93	852.179,40	855.056,07	813.312,23			

C. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

EMPRESA CONING SACC
 Ing. Civ. Osvaldo B. Egea
 Representante Técnico

1662/12

1275

NEXO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 50 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras
 Empresa: CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.

ANEXO I

Grupo: N° 2

Localidad: Pres. Roque Sáenz Peña

Plazo: 8 (OCHO) meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 9.296.532,01

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1,76%	1,76%										
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	5,40%	1,80%	1,80%	1,80%								
3	ALBANILERIA	20,84%	2,08%	5,21%	5,21%	5,21%							
4	CAPAS AISLADORAS	1,13%	1,13%										
5	CUBIERTAS	10,38%		3,46%	3,46%								
6	CIELORRASOS	3,58%											
7	REVOQUES	11,59%	0,58%	1,45%	1,45%	2,31%	2,31%	2,90%	1,19%	1,19%	1,20%		
8	CONTRAPISOS	2,70%	0,28%	0,67%	0,67%								
9	PISOS Y ZOCALO	5,07%											
10	REVESTIMIENTOS	1,23%											
11	CARPINTERIA	8,74%											
12	INSTALACION SANITARIA	8,61%		1,08%	1,08%	1,72%	1,72%	1,72%	1,29%	1,29%			
13	INSTALACION DE GAS	1,18%											
14	INSTALACION ELECTRICA	4,37%											
15	PINTURAS	7,84%											
16	OBRAS VARIAS	0,90%											
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,68%			0,94%	0,94%	0,94%	0,94%	0,94%	0,94%	0,46%	0,46%	
		100,00%											
AVANCE FISICO			7,63%	10,21%	15,48%	19,35%	18,76%	14,39%	10,65%	10,65%	3,51%		
ACUMULADO			7,63%	17,84%	33,32%	52,67%	71,45%	85,84%	96,49%	100,00%			
INVERSIONES			709.325,39	949.175,92	1.439.103,16	1.798.878,94	1.745.888,71	1.337.770,98	990.080,66	326.308,27			
ACUMULADO			709.325,39	1.658.501,31	3.097.604,47	4.896.483,41	6.642.372,12	7.980.143,08	8.970.223,74	9.296.532,01			

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

PRES. INFRAESTRUCTURAS \$ 179.987,99

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	34,00%				9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	7,00%		
2	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	47,00%				12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	11,00%		
3	RED DE AGUA	19,00%				5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	4,00%		
		100,00%											
AVANCE FISICO			0,00%	0,00%	0,00%	26,00%	26,00%	26,00%	26,00%	26,00%	22,00%	0,00%	
ACUMULADO			0,00%	0,00%	0,00%	26,00%	26,00%	26,00%	26,00%	26,00%	100,00%	100,00%	
INVERSIONES			0,00	0,00	0,00	46.796,88	46.796,88	46.796,88	46.796,88	46.796,88	39.597,35	0,00	
ACUMULADO			0,00	0,00	0,00	46.796,88	46.796,88	46.796,88	46.796,88	46.796,88	179.987,99	179.987,99	

3- INVERSIONES

INVERSIONES TOTALES \$ 9.476.520,00

INVERSION TOTAL		M E S E S							
	\$ 9.476.520,00	709.325,39	949.175,92	1.439.103,16	1.845.675,82	1.792.665,59	1.384.567,84	1.029.678,01	326.308,27

D. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

105
 CONO SUR SACIFIA
 Ing. RAUL F. DAGNINO

100%
100%

ANEXO I

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 25 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras
 Empresa: Empresa de Construcciones Civiles S.A.

Licitation N° 06/2012
 Localidad: Puerto Tirol

Grupo: B
 Plazo: 7 Meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 4.680.532,28

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	%	Inclid.	1	2	3	4	5	6	7
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	0,73		0,37	0,36					
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	4,41		1,33	1,54	1,54				
3	ALBANILERIA	19,44		5,84	6,80	6,80	6,80			
4	CAPAS AISLADORAS	0,87		0,27	0,30	0,30				
5	CUBIERTA DE TECHO	11,37					5,69	5,68		
6	CIELORRASOS	3,73						1,87	1,86	
7	REVOCQUES	3,18				3,96	4,61	4,61		
8	CONTRAPISOS	3,93					1,17	1,38	1,38	
9	PISOS Y ZOCALOS	6,05						2,12	2,12	1,81
10	REVESTIMIENTOS	1,34						0,54	0,54	0,26
11	CARPINTERIA	9,79					2,45	2,45	2,45	2,44
12	VIDRIOS	0,43								0,43
13	INSTALACION SANITARIA	7,94		0,79	0,79	0,79	1,19	1,19	1,59	1,60
14	INSTALACION ELECTRICA	4,52					1,13	1,13	1,13	1,13
15	INSTALACION DE GAS	1,65						0,66	0,66	0,33
16	PINTURAS	6,91						2,67	2,67	6,24
17	VIARIOS	0,53							0,53	
18	OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,18							0,59	0,59
	AVANCE FISICO	100,00		2,49	8,80	13,39	23,34	21,63	15,52	14,83
				2,49	11,29	24,58	46,02	69,65	85,17	100,00
	INVERSIONES			116.545,25	411.896,84	626.723,27	1.092.436,23	1.072.399,13	726.418,61	694.122,95
				116.545,25	528.432,09	1.155.155,36	2.247.591,59	3.259.990,72	3.986.409,33	4.680.532,28

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRES. INFRAESTRUCTURA \$ 48.305,00

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	%	Inclid.	1	2	3	4	5	6	7
1	Red de Agua Frontista	24,03		4,81	4,81	4,81	4,80	4,80		
2	Red Vehicular y Pluvial Frontista	15,69		3,18	3,18	3,18	3,18	3,17		
3	Red Cloacal Frontista	29,15			5,83	5,83	5,83	5,83	5,83	
4	Red Electrica Frontista	30,93			6,19	6,19	6,19	6,19	6,19	6,17
	AVANCE FISICO	100,00		7,99	13,82	20,01	20,00	19,99	12,02	6,17
				7,99	21,81	41,82	61,82	81,81	93,83	100,00
	INVERSIONES			3.859,57	6.675,75	9.665,83	9.661,00	9.656,17	5.806,26	2.980,42
				3.859,57	10.535,32	20.201,15	29.862,15	39.516,32	45.324,58	48.305,00

3- INVERSIONES INVERSIONES TOTALES \$ 4.728.837,28

INVERSION TOTAL	120.404,82	418.562,59	636.389,10	1.102.097,23	1.022.055,30	732.224,87	697.103,37
-----------------	------------	------------	------------	--------------	--------------	------------	------------

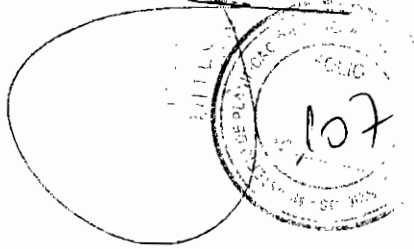
Empresa de Constr. Civiles S.A.
 E. C. C. A.
 Ing. Bernardo J. Jara

J. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

19322
 D.G.D. y M.E.
 CUDAP-PRJA-501

M

1662/12



19322
D.G.D. y M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS
OBRA : 28 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - CON PROVISION Lic: N° 03/2012
Empresa: DITEC S.A. Localidad: RESISTENCIA

ANEXO I

Grupo: 1

Plazo: 6 (seis) meses
PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 4.828.900,88

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S							
			1	2	3	4	5	6		
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1,51%	0,90%	0,61%						
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	5,39%	1,61%	2,16%	1,62%					
3	ALBAÑILERIA	22,82%	8,87%	9,17%	6,88%					
4	CAPAS AISLADORAS	0,75%	0,22%	0,30%	0,23%					
5	CUBIERTAS	6,28%		2,07%	2,07%					
6	CIELOSASOS	3,76%			4,14%					
7	REVOQUES	12,54%	3,14%	3,14%	3,14%					
8	CONTRAPISOS	2,79%	0,93%	0,93%	0,93%					
9	FISOS Y ZOCALO	5,37%	1,79%	1,79%	1,79%					
10	REVESTIMIENTOS	1,41%	0,42%	0,42%	0,42%					
11	CARPINTERIA	9,28%	0,93%	1,86%	1,86%					
12	INSTALACION SANITARIA	6,46%	0,85%	1,29%	1,29%					
13	INSTALACION DE GAS	1,84%			0,82%					
14	INSTALACION ELECTRICA	6,38%	1,84%	2,23%	2,23%					
15	PINTURAS	5,83%			0,35%					
16	OBRAS VARIAS	0,70%			0,35%					
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	5,00%			1,25%					
AVANCE FIBICO			9,60%	17,89%	22,43%	20,04%	18,65%	11,39%		
ACUMULADO			9,60%	27,49%	49,92%	69,86%	88,51%	100,00%		
INVERSIONES			\$ 436.133,15	\$ 809.767,48	\$ 1.015.378,68	\$ 907.138,85	\$ 844.840,01	\$ 515.841,81		
ACUMULADO			\$ 436.133,15	\$ 1.246.900,63	\$ 2.261.280,21	\$ 3.168.419,08	\$ 4.013.059,07	\$ 4.528.900,88		

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS \$ 218.777,99

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S							
			1	2	3	4	5	6		
1	Red. Elctrica y A° P°	43,00%	6,60%	17,20%						
2	Red Vehicular y Pluvial	30,85%	12,38%	12,38%						
3	Red de Agua	26,05%	7,81%	7,81%						
4										
AVANCE FIBICO			20,88%	45,21%	7,81%	0,00%	17,20%	8,80%		
ACUMULADO			20,88%	66,19%	74,00%	74,00%	91,20%	100,00%		
INVERSIONES			\$ 45.899,62	\$ 98.809,53	\$ 17.086,65	\$ -	\$ 37.829,82	\$ 19.252,46		
ACUMULADO			\$ 45.899,62	\$ 144.809,15	\$ 161.895,71	\$ 161.895,71	\$ 199.525,53	\$ 218.777,99		

4- INVERSIONES \$ 4.747.678,87

INVERSIONES TOTALES	\$ 4.747.678,87
INVERSION TOTAL	\$ 4.747.678,87
INVERSION TOTAL	\$ 908.677,01
INVERSION TOTAL	\$ 1.032.466,14
INVERSION TOTAL	\$ 907.138,85
INVERSION TOTAL	\$ 862.269,63
INVERSION TOTAL	\$ 535.084,27

C. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 10 Viviendas, Infraestructuras y Obras Complement.

Lic: N° 04/2012

Grupo: 1

Empresa: ROMANO CONSTRUCCIONES SRL

Localidad: PAMPA DEL INFIERNO

Plazo: CINCO (5) meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 1.841.259,08

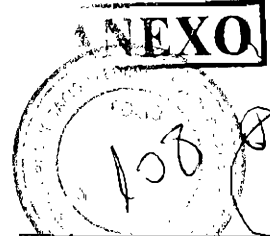
N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S				
			1	2	3	4	6
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1,59%	1,43%	0,16%			
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	5,93%	3,75%	2,00%	0,20%		
3	ALBANILERIA	19,27%	4,00%	8,00%	5,50%	1,77%	
4	CAPAS AISLADORAS	1,28%	0,96%	0,32%			
5	CUBIERTAS	9,38%		2,00%	5,67%	1,71%	
6	CIELORRASOS	4,75%				3,00%	1,75%
7	REVOQUES	8,25%		4,82%	2,00%	1,43%	
8	CONTRAPISOS	2,62%		1,82%			
9	PISOS Y ZOCALO	4,76%			1,84%	2,92%	
10	REVESTIMIENTOS	0,97%				0,50%	0,47%
11	CARPINTERIA	9,54%		1,00%	3,00%	3,50%	2,04%
12	INSTALACION SANITARIA	6,94%	2,50%		2,00%	1,00%	1,44%
13	INSTALACION DE GAS	2,53%			0,92%	1,61%	
14	INSTALACION ELECTRICA	4,72%		1,00%	0,75%	2,00%	0,97%
15	PINTURAS	9,95%			2,00%	2,79%	5,16%
16	OBRAS VARIAS	1,54%		1,00%			0,54%
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	5,98%			2,90%	2,90%	0,16%
		100,00%					
	AVANCE FISICO		12,64%	22,12%	27,58%	25,13%	12,53%
	ACUMULADO		12,64%	34,76%	62,34%	87,47%	100,00%
	INVERSIONES		\$ 232.735,15	\$ 407.286,51	\$ 507.819,25	\$ 462.708,41	\$ 230.709,76
	ACUMULADO		\$ 232.735,15	\$ 640.021,66	\$ 1.147.840,91	\$ 1.610.549,32	\$ 1.841.259,08
	2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS						\$ 42.737,47

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S				
			1	2	3	4	5
1	RED ELECTRICA	26,36%				13,18%	13,18%
2	RED DE AGUA	38,55%			19,27%	11,56%	7,72%
3	RED VEHICULAR	20,06%	14,04%				6,02%
4	RED PLUVIAL	15,03%		12,03%			3,00%
		100,00%					
	AVANCE FISICO		14,04%	12,03%	19,27%	24,74%	29,92%
	ACUMULADO		14,04%	26,07%	45,34%	70,08%	100,00%
	INVERSIONES		6.000,34	5.141,32	8.235,51	10.573,25	12.787,05
	ACUMULADO		6.000,34	11.141,66	19.377,17	29.950,42	42.737,47
	3- INVERSIONES						
	INVERSION TOTAL		\$ 1.883.896,55	\$ 412.427,83	\$ 516.054,76	\$ 473.281,66	\$ 243.498,81

PRES. INFRAESTRUCTURAS	
	\$ 42.737,47

INVERSIONES TOTALES	
	\$ 42.737,47

1275



ROMANO CONSTRUCCIONES
BLANCA GLADIS OJEDA
APODERADA

J. F. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO Prov. Des. Urb. y Vivienda

Romano Construcciones S.R.L.
ARG. INGENIERO E. RUIZ
REPRESENTANTE TECNICO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 PLAN DE TRABAJOS

Obra: 10 Viviendas, Infraestructura y Obras. Compl.
 Empresa: "LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES"

LICITACION PUBLICA N° 08/2012 - GR. 6

ANEXO I

Localidad: GANCEDO Plazo: Cinco (5) meses

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S						
			1	2	3	4	5	6	
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1,59%							
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	4,96%	2,56%						
3	ALBANILERIA	22,19%	7,00%						
4	CAPAS AISLADORAS	0,64%	0,14%						
5	CUBIERTAS	14,11%	6,50%						
6	CIELORRASOS	3,27%							
7	REVOQUES	8,77%							
8	CONTRAPISOS	4,22%							
9	PISOS Y ZOCALOS	5,78%							
10	REVESTIMIENTOS	1,27%							
11	CARPINTERIA	8,80%							
12	INSTALACION SANITARIA	6,93%	1,50%						
13	INSTALACION DE GAS	1,35%							
14	INSTALACION ELECTRICA	6,95%							
15	PINTURAS	5,99%							
16	OBRAS VARIAS	1,26%							
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,91%	1,00%						
	TOTAL	100,00							
	AVANCE FISICO		3,98%	12,20%	28,50%	41,78%	13,53%		
	ACUMULADO		3,98%	16,19%	44,69%	86,47%	100,00%		
	INVERSIONES		70.860,54	216.666,32	506.146,72	741.993,34	240.286,50		
	ACUMULADO		70.860,54	287.526,86	793.673,58	1.535.666,92	1.775.953,42		
	TOTAL								\$ 71.166,50

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S						
			1	2	3	4	5	6	
A	Red de Agua	25,72%							
B	Red Electrica y Alumbrado Publico	63,86%							
C	Red Vehicular	7,68%							
D	Red Pluvial	2,74%							
	TOTAL	100,00							
	AVANCE FISICO		0,00%	0,00%	12,00%	43,72%	44,28%		
	ACUMULADO		0,00%	0,00%	12,00%	55,72%	100,00%		
	INVERSIONES		0,00	0,00	8.539,86	31.113,56	31.512,09		
	ACUMULADO		0,00	0,00	8.539,86	39.653,42	71.166,50		
	TOTAL								\$ 1.847.118,92

INVERSION TOTAL		INVERSIONES TOTALES	
\$ 1.847.118,92	70.860,54	216.666,32	514.666,58
% Mensual	3,84%	11,73%	27,86%
% Acumulado	3,84%	15,97%	43,43%
			773.106,90
			41,85%
			85,29%
			100,00%

ing. Juan Carlos Leguizamón
 M.º Prof. 748
 REPRESENTANTE TECNICO

LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES
 DE
 Leguizamón, Juan Carlos

DR. JOSE VALENTIN BENTEZ
 PRESIDENTE

1275

ANEXO

7932
 D.º P.º y
 CUDAMPN

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECCHO DIGNO
PLAN DE TRABAJOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 Empresa: CONSTRUCCIONES RA

Licitación Pública Nº0812 Grupo 1
 Localidad: La Tigra

ANEXO I

ITEM	DESIGNACION	% INCIDENCIA	MES				TOTAL
			1	2	3	4	
1	Preparacion del terreno	0,28	0,28				
2	Estructura Resistente	19,23	9,74	6,49			
3	Albanilería	22,04	8,81	8,81	6,62		
4	Capas Alisadoras	1,03	0,51				
5	Cubiertas	6,97			3,48		
6	Cielorrasos	3,36			1,68		
7	Revoques	9,91		4,33	5,28		
8	Contrapisos	3,77	1,88	1,88			
9	Pisos y Zocalos	5,29			5,29		
10	Revestimientos	1,13			1,13		
11	Carpintería	9,19			5,51		
12	Instalación Sanitaria	3,88					3,88
13	Instalación Gas	0,55	0,11	0,17	0,08		0,11
14	Instalación Eléctrica	3,27		1,31			1,96
15	Plinturas	6,25					3,13
16	Obras Varias	0,94					0,94
17	Obras Complementarias	6,23					3,11
%			19,12	29,51	22,85	22,53	12,19
% de Avance Acumulado			19,12	42,83	65,28	87,81	100,00
Inversion Mensual			\$ 529.977,60	\$ 881.661,78	\$ 627.823,88	\$ 624.497,88	\$ 337.888,44
Inversion Acumulada Mensual			\$ 529.977,60	\$ 1.181.639,38	\$ 1.808.463,26	\$ 2.433.960,92	\$ 2.771.849,36

2-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		PRESUPUESTO TOTAL	
1	RED DE AGUA	34,22	10,27
2	RED ELECTRICA	58,04	19,61
3	RED VEHICULAR	9,74	9,74
%		0,00	29,88
% de Avance Acumulado		0,00	50,73
Inversion Mensual		\$ 15.040,88	\$ 21.555,11
Inversion Acumulada Mensual		\$ 15.040,88	\$ 36.598,07
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 2.843.988,27	

3-INVERSION TOTAL		PRESUPUESTO TOTAL	
Inversion Mensual		\$ 529.977,60	\$ 661.661,78
Inversion Acumulada Mensual		\$ 529.977,60	\$ 1.181.639,38
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 2.843.988,27	

J. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

CONSTRUCCIONES R.A.
 NALDO RETAMOZO

Arq. Juan A. Bobanovich
 REPRESENTANTE TECNICO

19322

D.C.B. y M.E.

1602/12

1275

ANEXO

19322
D.G.B. y M.E.

1662/12

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 25 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras
Empresa: KIWEST S.A.

Lic: N° 08/12
Localidad: VILLA ANGELA

Grupo: 3

Plazo: SIETE (7) meses

ANEXO I

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 4.364.142,98

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Includ.	MESES									
			1	2	3	4	5	6	7			
1	PREP. TERRENO Y MOV. DE SUELOS	3,44	1,06	1,06	1,32							
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	11,73	2,98	2,00	2,50	2,25	2,25	2,00	3,00			
3	ALBAÑILERIA	19,61	1,64	4,18	3,38	3,71	3,71	3,70	3,00			
4	CAPAS AISLADORAS	0,78		0,12	0,31	0,35	2,18	2,89	2,69	0,69		
5	CUBIERTAS	8,45						0,16	1,77	1,76		
6	CIELORASOS	3,69						3,52	3,52			
7	REVOQUES	10,57						3,53	3,52	0,09		
8	CONTRAPISOS	0,18						1,20	1,49	1,49	0,49	
9	PISOS Y ZOCALOS	4,67						0,34	0,30	0,30	0,30	
10	REVESTIMIENTOS	0,94						3,42	3,41	0,41		
11	CARPINTERIAS	7,24						1,73	1,7			
12	INSTALACION SANITARIA	6,84						2,33	2,33	0,49	0,46	
13	INSTALACION DE GAS	0,95						2,90	3,00	2,00	1,62	0,64
14	INSTALACION ELECTRICA	10,16						1,82	1,04	0,85	1,83	
15	PINTURAS	5,54							1,00	0,44	0,41	
16	OBRAS VARIAS	0,85						2,39	0,58	0,39		
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,36										
			100,00									
AVANCE FISICO				5,68	8,44	15,13	24,19	22,83	16,67	7,06		
ACUMULADO				5,68	14,12	29,25	53,44	76,27	92,94	100,00		
INVERSIONES				247883,32	368333,67	660294,83	1055686,19	996333,84	727502,64	308108,49		
ACUMULADO				247883,32	616216,99	1276511,82	2332198,01	3328531,85	4056034,49	4364142,98		
2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS												
PRES. INFRAESTRUCTURAS												

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Includ.	MESES									
			1	2	3	4	5	6	7			
1	RED DE AGUA	31,16	7,79	7,79	9,58	6,00	6,00	13,46	12,00	8,00		
2	RED ELECTRICA	48,86			1,00	14,4	14,4	13,46	2,00	2,00		
3	RED DES. PLUVIALES Y APERTURA DE CALLES	19,98			3,98	4,50	4,50	4,50	14,00	14,00		
AVANCE FISICO				7,79	11,77	15,58	24,9	17,96	14,00	8,00		
ACUMULADO				7,79	19,56	35,14	60,04	78	92	100,00		
INVERSIONES				24324,06	36751,50	48648,12	7749,57	56079,61	43714,61	24979,78		
ACUMULADO				24324,06	61075,59	109723,68	187473,25	243552,86	287267,47	312247,25		
4- INVERSIONES												
INVERSION TOTAL				272207,36	407085,17	708942,95	1133435,76	1052413,45	771217,25	333088,27		
PRES. INVERSIONES												

KIWEST S.A.
 ANTO EDUARDO TOKAYUX
 M P N° 125
 Representante Técnico

KIWEST S.A.
 ANTO EDUARDO CENTURION
 APODERADO

JOSÉ VALENTÍN...
 PRESIDENTE
 Instituto Pro. Des. Urb. y Vivienda

112

D.G.D. y M.F.
19322
C.O.D.A. - PROY. 50

1662/12

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

ANEXO I

OBRA: EJEC.DE 10 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA, O COMPLEM. EN LA VERDE - PCIA DEL CHACO LIC PUBLICA 06-2012

GRUPO: Nro 10 - 10 VIV., INFRAEST., O COMPL. CIPROV TERRENO EN LA VERDE

Empresa: FAS Ingenieros Asociados SRL

Localidad: La verde Plazo: 5 (cinco) meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 1.854.572,19					
Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	1	2	3	4	5
1	PREP. DEL TERRENO Y MOV. DE SUELOS	0,83%	0,83%				
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	5,64%	4,52%	1,12%			
3	ALBAÑILERIA	22,24%	1,12%	6,67%	4,45%		
4	CAPAS AISLADORAS	1,67%	1,67%				
5	CUBIERTAS	10,66%		3,20%	7,48%		
6	REVOQUES	13,70%		2,74%	5,48%		5,48%
7	CIELORRASOS	3,62%				1,81%	1,81%
8	CONTRAPIES	2,81%		2,81%			
9	PISOS Y ZOCALOS	5,94%				3,57%	2,37%
10	CARPINTERIAS	10,14%		2,54%	4,05%	2,53%	1,02%
11	INSTALACION SANITARIA	5,59%		1,12%	1,12%	1,67%	1,68%
12	INSTALACION GAS	1,28%				1,29%	
13	INSTALACION ELECTRICA	4,38%		0,88%	0,44%		1,75%
14	REVESTIMIENTOS	1,32%				1,06%	0,26%
15	PINTURAS	5,60%				0,56%	5,04%
16	VARIOS	0,83%				0,83%	
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,72%		0,74%		1,49%	1,49%
AVANCE FISICO			18,14%	21,82%	23,02%	21,80%	15,42%
Acumulado			18,14%	39,96%	62,98%	84,56%	100,00%
INVERSIONES			336.419,40	404.667,65	428.922,52	400.587,59	285.975,03
Acumulado			336.419,40	741.087,05	1.168.009,57	1.568.587,16	1.854.572,19
PRES. INFRAESTRUCT.: \$ 29.387,02							
2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS		PRES. INFRAESTRUCT.: \$ 29.387,02					
Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	1	2	3	4	5
1	RED DE AGUA	29,05%	9,68%	9,68%	9,68%		
2	RED ELECTRICA	42,04%	16,82%	16,82%	4,20%	10,09%	10,93%
3	RED VEHICULAR	28,91%				14,46%	14,45%
AVANCE FISICO			9,68%	26,50%	13,89%	24,55%	25,38%
Acumulado			9,68%	36,18%	50,07%	74,82%	100,00%
INVERSIONES			2.844,66	7.787,56	4.081,86	7.214,51	7.458,43
Acumulado			2.844,66	10.632,22	14.714,08	21.928,59	29.387,02
PRESUPUESTO TOTAL: \$ 1.883.959,21							
3- INVERSIONES TOTALES							
TOTAL	\$		339.264,06	412.456,21	431.004,38	407.802,10	283.433,46
TOTAL ACUMULADO	\$		339.264,06	751.719,27	1.182.723,65	1.590.525,75	1.883.959,21

F.A.S. INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L.
Ing. Aguirre Marcelo F.
SOCIO GERENTE

F.A.S. ING. ASOC. S.R.L.
ING. FRIGERIO VALENZUELA
REPR. TECNICO

C. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

1275

ANEXO

ANEXO I

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 10 Viviendas, obras complementarias e Infraestructura

Empresa: INTECNEA S.R.L.

Licitación Pública N° 06/12 Grupo 6

Localidad: Colonias Unidas

\$ 1.819.699,77

1-VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

ITEM	DESIGNACION	PRECIO	% INC.	PLAZOS			6 MES
				1 MES	2 MES	3 MES	
1	Preparacion del terreno	\$ 7.178,11	0,39	0,39			
2	Estructura Resistente	\$ 108.609,46	5,80	3,48	2,32		
3	Albaneleria	\$ 489.865,14	25,82	6,46	11,62	7,74	
4	Capas Aisladoras	\$ 13.855,93	0,75	0,75			
5	Cubiertas	\$ 143.258,00	7,87		7,87		
6	Cielorrasos	\$ 84.737,58	3,56		1,42	2,14	
7	Revoques	\$ 180.829,19	9,94	4,47	5,47		
8	Contrapisos	\$ 78.002,90	4,29		1,94	3,59	
9	Pisos Y Zocalos	\$ 100.699,28	5,53			1,25	
10	Revestimientos	\$ 22.813,18	1,25		6,20	3,47	
11	Carpinteria	\$ 187.810,26	8,87				3,86
12	Instalación Sanitaria	\$ 70.248,05	3,86		0,21		0,31
13	Instalación Eléctrica	\$ 8.389,98	0,62				
14	Instalación de gas	\$ 64.691,18	3,56				4,58
15	Pinturas	\$ 188.920,05	9,17				0,77
16	Obras Varias	\$ 14.009,23	0,77				3,30
17	Obras Complementarias	\$ 160.124,66	8,25				
PRECIO		\$ 1.819.699,77					
% de Avance Mensual		15,37		18,62	29,64	22,67	13,70
% de Avance Acumulado		16,37		33,99	63,63	86,30	100,00
Inversion Mensual		279.872,49		338.809,48	639.329,37	412.503,27	249.285,16
Inversion Acumulada Mensual		279.872,49		618.481,97	1.187.811,34	1.570.314,61	1.819.699,77
PRECIO		\$ 64.146,84					

2-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

1	RED DE AGUA		44,02		11,01	11,01	22,00
2	RED ELECTRICA		55,98	11,20	11,20	11,20	22,38

PRECIO

% de Avance Mensual	0,00	11,20	22,21	22,21	22,21	44,38
% de Avance Acumulado	0,00	11,20	33,41	55,62	77,83	100,00
Inversion Mensual	0,00	7.184,46	14.247,01	21.431,46	28.615,91	35.800,37
Inversion Acumulada Mensual	0,00	7.184,46	14.247,01	21.431,46	28.615,91	35.800,37

3-INVERSION TOTAL

Inversion Mensual	\$ 279.872,49	\$ 345.993,93	\$ 563.578,38	\$ 428.760,28	\$ 277.763,53
Inversion Acumulada Mensual	\$ 279.872,49	\$ 625.866,42	\$ 1.179.242,80	\$ 1.605.993,08	\$ 1.883.746,61
PRECIO				\$ 1.883.746,61	

JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO PROV. DES. URB. Y VIVIENDA

JUAN A. ROGNOWICH
REPRESENTANTE TECNICO

113

19322

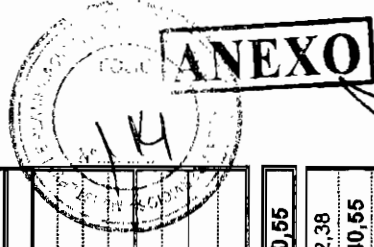
1662/12

CUDAP-PA...

1662/12

19322

1275



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 15 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras
Empresa: MACAE S. R. L.

ANEXO I

Localidad: LAS GARCITAS
Lic. Públ. N° 06/12 Gr 3
Plazo: 5 (Cinco) meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S				
			1	2	3	4	5
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	0,80					
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	4,16		1,16			
3	ALBANILERIA	22,18	14,06	7,50	0,62		
4	CAPAS AISLADORAS	1,14	1,14				
5	CUBIERTAS	12,09		7,44	4,65		
6	CIELORRASOS	3,88					3,88
7	REVOQUES	12,76			9,00		3,76
8	CONTRAPISOS	3,95		2,40	1,55		
9	PISOS Y ZOCALOS	6,85			4,23		
10	REVESTIMIENTOS	1,45					1,45
11	CARPINTERIA	6,98				6,43	0,55
12	INSTALACION SANITARIA	7,33		3,00	2,50	1,50	0,33
13	INSTALACION DE GAS	0,37			0,37		
14	INSTALACION ELECTRICA	3,81			3,81		
15	PINTURAS	6,67			0,57		6,67
16	VIARIOS	0,57			1,70		
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	5,01		2,50	1,70	0,81	
AVANCE FISICO			19,00	24,00	29,00	19,00	9,00
ACUMULADO			19,00	43,00	72,00	91,00	100,00
INVERSIONES			491.091,70	620.326,35	749.561,01	491.091,70	232.622,38
ACUMULADO			491.091,70	1.111.418,05	1.860.979,06	2.352.070,76	2.584.693,14
PRES. INFRAESTRUCTURAS							\$ 267.847,41

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.					
			1	2	3	4	5
1	RED DE AGUA POTABLE	42,83	23,00	19,83			
2	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	33,35		10,00	14,00	9,35	
3	RED VEHICULAR	23,82	7,00	6,17	5,00	4,65	
AVANCE FISICO			30,00	36,00	20,00	14,00	
ACUMULADO			30,00	66,00	86,00	100,00	
INVERSIONES			77.354,22	92.825,07	51.569,48	36.098,64	
ACUMULADO			77.354,22	170.179,29	221.748,77	257.847,41	
PRES. INFRAESTRUCTURAS							\$ 267.847,41

3- INVERSIONES

		INVERSIONES TOTALES				
INVERSION MENSUAL		568.445,92	713.151,42	801.130,49	527.190,34	232.622,38
INVERSION ACUMULADO TOTAL		568.445,92	1.281.597,34	2.082.727,83	2.609.918,17	2.842.540,55

Atq. Miguel Angel Coronel
Mec. Prof. N° 045
REPRESENTANTE TECNICO
Coronel Amadeo Esteban
Socio Gerente
MACAE S.A.L.

J. J. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS

Obras: 1-25 VIVIENDAS, OBRAS COMPL., INFRAESTR. EN P. DEL INF. Y P.R. SAENZ PERA
EMPRESA: BELARCO S.R.L.
PROVINCIA DEL CHACO

LIC. PUBLICA N°04/12-GRUPO 3 - 25 VIVIENDAS
LOCALIDAD: Presidencia Roque Saenz Peña
Monto del Proyecto: \$4.747.423,61

ANEXO I

Plazo
Sols (6) meses

N°	Descripción del ítem	% Incl.	PRES. VIVIENDAS Y O.COMPL.						
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1,51%							
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	4,70%	1,53%	1,53%	1,64%				
3	ALBAÑILERÍA	19,46%	5,70%	5,70%	5,70%	2,36%			
4	CAPA AISLADORA	0,98%	0,49%	0,50%					
5	CUBIERTAS	10,69%	2,06%	2,06%	4,17%	4,43%			
6	CIELLORRASO	3,53%			1,72%	1,38%			0,43%
7	REVOQUES	11,58%	2,26%	2,26%	3,38%	3,36%	2,56%		
8	CONTRAPISOS	3,54%	0,71%	0,71%	1,77%	1,06%			
9	PIBOS Y ZOCALOS	4,62%				1,66%			1,06%
10	REVESTIMIENTO	1,11%				0,76%			0,35%
11	CARPINTERÍA	7,57%			2,52%	2,52%			
12	INSTALACIÓN SANITARIA	9,17%	2,24%	2,24%	2,24%	1,34%			1,11%
13	INSTALACIÓN DE GAS	0,55%	0,14%	0,14%	0,14%	0,08%			0,05%
14	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	5,08%	1,24%	1,24%	1,24%	0,74%			0,62%
15	PINTURAS	5,48%				2,74%			2,74%
16	VIARIOS	0,73%				0,73%			
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	9,49%	2,31%	2,31%	2,31%	1,39%			1,17%
Avance Físico			Mes	18,72%	25,11%	16,12%			7,53%
			Acumulado	9,23%	27,85%	53,06%	92,47%		100,00%
Avance Financiero			Mes	867.046,56	1.078.713,40	748.623,45			348.763,93
			Acumulado	427.502,14	1.294.548,72	2.457.598,32	4.282.895,17		4.631.659,10

2 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS							PRES. INFRAESTR. BASICA (PARCIAL)		\$ 116.764,51
N°	Descripción del ítem	% Incl.	PLAZO						
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
I	RED DE AGUA	54,26%	16,28%	16,28%	10,85%	10,85%			
II	RED DE B. T. Y A. P.	42,08%			12,62%	12,62%			8,42%
III	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	3,66%		0,92%	0,92%	0,92%			0,90%
Avance Físico			Mes	17,20%	24,39%	9,32%			8,42%
			Acumulado	16,28%	33,49%	57,87%	91,58%		100,00%
Avance Financiero			Mes	19.911,50	28.230,96	10.760,95			9.750,43
			Acumulado	18.846,46	38.757,96	66.982,92	106.014,08		115.764,51
3 - INVERSIONES TOTALES								INVERSIONES TOTALES:	\$ 4.747.423,61
INVERSION TOTAL			\$ 4.747.423,61	\$ 446.348,60	\$ 1.191.244,56	\$ 886.959,08	\$ 1.106.943,61	\$ 757.414,40	368.614,36

1275

BELARCO S.R.L.
ING. JORGE ELI ARSU.
M. P. 1275
Representante Técnico

ANEXO

ING. JORGE ELI ARSU
Mat. P. 1275
SOCIO GERENTE
BELARCO S.R.L.

JOSÉ VALERIO GONZALEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

1275

ANEXO

ANEXO I

PROGRAMA FEDERAL FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA CHACO

PLAN DE TRABAJOS - VIVIENDA MODIFICADA ESTRUCTURALMENTE S/ESTUDIO DE SUELOS

Obra: 15 viviendas, obras complem. e Infraest. en Machagai

Empresa: GyM Construcciones SRL

Localidad: Machagai

Licitacion: 6 / 2012

Plazo: 5 meses

Grupo nº: 2

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRESUPUESTO VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

\$ 3.256.781,55

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% INCID.	MESES					
			1	2	3	4	5	
1	PREP. Y MOV. DE SUELOS	5,18%	5,18%					
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	21,18%	21,18%	9,16%				
3	ALBAÑILERIA	18,54%	18,54%	8,54%				
4	CAPAS AISLADORAS	1,14%	1,14%	0,14%				
5	CUBIERTAS	6,98%	6,98%	3,00%	3,98%			
6	REVOQUES	9,40%	9,40%	2,52%	5,00%		1,74%	1,97%
7	CIELORRASO	2,85%	2,85%				0,85%	0,37%
8	CONTRAPISOS	0,27%	0,27%					
9	PISOS Y ZOCALOS	5,70%	5,70%		0,58%		4,51%	
10	REVESTIMIENTOS	1,14%	1,14%		0,30%		0,84%	
11	CARPINTERIA	8,50%	8,50%	1,00%	7,50%			
12	INSTALACION SANITARIA	5,24%	5,24%	1,49%	1,49%		1,49%	0,77%
13	INSTALACION DE GAS	1,23%	1,23%	1,00%	1,00%		0,23%	
14	INSTALACION ELECTRICA	3,76%	3,76%	0,75%	0,75%		0,70%	2,25%
15	PINTURAS	7,58%	7,58%		3,00%		3,00%	1,58%
16	OBRAS VARIAS	0,83%	0,83%		0,34%		0,24%	0,25%
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0,77%	0,77%					0,77%
AVANCE FISICO %		100,00%	27,18%	28,95%	21,23%	14,02%	10,84%	10,84%
INVERSIONES			\$ 884.541,87	\$ 877.702,83	\$ 891.414,72	\$ 458.600,77	\$ 346.521,58	\$ 346.521,58
			\$ 884.541,87	\$ 1.762.244,50	\$ 2.453.659,22	\$ 2.910.259,99	\$ 3.256.781,55	\$ 3.256.781,55

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURAS

\$ 64.090,45

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% INCID.	MESES					
			1	2	3	4	5	
1	RED DE AGUA POTABLE	28,54%	28,54%	7,45%	7,45%	7,45%	7,45%	7,45%
2	RED CLOACAL	38,34%	38,34%	11,18%	11,18%	11,18%	11,18%	11,18%
3	RED ELECTRICA	13,32%	13,32%	5,12%	5,12%	5,12%	5,12%	5,12%
4	RED VEHICULAR	13,11%	13,11%					
5	RED PLUVIAL	6,89%	6,89%					
AVANCE FISICO %		100,00%		23,75%	23,75%	23,75%	26,76%	26,76%
INVERSIONES				\$ 15.221,48	\$ 15.221,48	\$ 15.221,48	\$ 17.150,01	\$ 17.150,01
				\$ 15.221,48	\$ 30.442,96	\$ 45.664,44	\$ 62.814,45	\$ 79.964,45
3 - INVERSIONES								\$ 3.320.872,00
TOTAL		\$ 3.320.872,00	\$ 884.541,87	\$ 892.924,11	\$ 706.642,61	\$ 473.751,38	\$ 363.012,03	\$ 363.012,03
APORTE NACION		\$ 2.843.808,98	\$ 757.472,17	\$ 764.650,25	\$ 605.129,20	\$ 405.694,17	\$ 310.863,19	\$ 310.863,19
APORTE PROVINCIA		\$ 477.063,02	\$ 127.069,70	\$ 128.273,86	\$ 101.513,41	\$ 68.057,21	\$ 52.148,84	\$ 52.148,84

INVERSIONES TOTALES

\$ 3.320.872,00

C. P. JOSE VALENTIN BENTEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Ing. EDUARDO J. MARTINEZ
Lic. GERMÁN GONZALEZ
GEM Construcciones S.R.L.
Representante Legal - R. C. 11.673



1275

ANEXO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 15 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras
 Empresa: SCALA SRL

ANEXO I

Licit: 06/12

Grupo: 1

Localidad: QUITILUPI

Plazo: CINCO (5) meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 2.780.227,64

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S					
			1	2	3	4	5	
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1,12%	0,56%	0,56%				
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	5,06%	1,52%	1,52%	2,02%			
3	ALBANILERIA	21,63%	6,49%	6,65%	6,49%			
4	CAPAS AISLADORAS	1,03%	0,31%	0,72%				
5	CUBIERTAS	10,75%	3,23%	3,23%	4,30%		3,22%	
6	CIELORRASOS	4,57%					1,37%	3,20%
7	REVOQUES	8,02%		2,41%	3,20%		2,41%	
8	CONTRAPISOS	3,07%	1,23%	1,23%	1,23%		0,61%	
9	PISOS Y ZOCALO	7,91%			2,37%		3,17%	2,37%
10	REVESTIMIENTOS	1,61%					0,32%	1,29%
11	CARPINTERIA	9,79%	1,96%	2,94%	2,94%		1,95%	
12	VIDRIOS	0,67%						0,67%
13	INSTALACION SANITARIA	7,25%	1,45%	2,17%	2,17%		0,73%	0,73%
14	INSTALACION DE GAS	0,84%			0,42%		0,42%	
15	INSTALACION ELECTRICA	6,36%		1,91%	1,91%		1,91%	0,63%
16	PINTURAS	8,20%					2,46%	5,74%
17	OBRAS VARIAS	0,95%						0,95%
18	OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,17%					0,47%	0,70%
AVANCE FISICO			12,29%	25,34%	27,05%		19,04%	16,28%
ACUMULADO			12,29%	37,63%	64,68%		83,72%	100,00%
INVERSIONES			341.689,98	704.509,68	752.051,58		529.355,34	452.621,06
ACUMULADO			341.689,98	1.046.199,66	1.798.251,24		2.327.606,58	2.780.227,64
2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS			PRES. INFRAESTRUCTURAS \$ 64.364,79					

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S					
			1	2	3	4	5	
1	RED DE AGUA	27,89%	5,58%	5,58%	5,58%		5,58%	5,57%
2	RED DE DESAGUAES CLOACALES	28,56%	5,71%	5,71%	5,71%		5,71%	5,72%
3	RED VIAL-PLUVIAL	16,46%	3,29%	3,29%	3,29%		3,29%	3,30%
4	RED ELECTRICA	27,09%	5,42%	5,42%	5,42%		5,42%	5,41%
AVANCE FISICO			20,00%	20,00%	20,00%		20,00%	20,00%
ACUMULADO			20,00%	40,00%	60,00%		80,00%	100,00%
INVERSIONES			12.872,96	12.872,96	12.872,96		12.872,96	12.872,95
ACUMULADO			12.872,96	25.745,92	38.618,88		51.491,84	64.364,79
3- INVERSIONES			INVERSIONES TOTALES \$ 2.844.592,43					
INVERSION TOTAL			2.844.592,43	717.382,64	764.924,54		542.228,30	465.494,01
APORTE NACION			2.844.592,43	1.071.945,58	1.836.870,12		2.379.098,42	2.844.592,43

79322
D.O. y M.E.

LM

10/062/12

C. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ING. EN CONSTRUCCIONES
 Ing. Oscar Albal Zambrano

ING. SCALAS R.L.
 Ing. Oscar Albal Zambrano
 APODERADO

19322
D.E. y M.E.

1602/12

1275

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 50 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras

Empresa: Ruiz Hugo Rubén Construcciones

ANEXO I

Lic: N° 05/2012

Localidad: J. José Castellí

Grupo: 1

Plazo: Ocho (8) meses

ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	% INCID.	MESES								PRES. VIVIENDA Y OBRAS COMPL.	\$	
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°			
1	PREP. TERRENO Y MOV. BUELOS	1,27%											
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,13%											
3	ALBAÑILERIA	22,28%		7,00%									
4	CAPA AISLADORA	0,89%		0,89%									
5	CUBIERTAS	6,30%											
6	CIELORRABOS	3,98%											
7	REVOQUES	13,08%											
8	CONTRAPISOS	3,82%											
9	PIBOS Y ZOCALOS	5,03%											
10	REVESTIMIENTO	1,22%											
11	CARPINTERIAS	7,91%											
12	INSTALACIONES SANITARIAS	6,98%											
13	INSTALACION DE GAS	0,74%											
14	INSTALACIONES ELECTRICAS	4,78%											
15	PINTURAS	7,27%											
16	OBRAS VARIAS	0,79%											
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,77%											
Avance Físico		Mes	12,40%	7,89%	8,00%								
Acum.			12,40%	20,29%	28,29%								
Avance Financiero		Mes	\$ 1.148.448,01	\$ 729.474,41	\$ 739.644,52								
Acum.			\$ 1.148.448,01	\$ 1.875.923,42	\$ 2.615.567,94								
PRES. INFRAEST. BASICA (PARCIAL)											\$	230.366,35	

ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	% INCID.	MESES								PRES. INFRAEST. BASICA (PARCIAL)	\$	
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°			
1	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	3,75%											
2	RED DE AGUA	54,86%											
3	RED ELECTRICA	41,30%											
Avance Físico		Mes	0,00%	1,00%	11,00%								
Acum.			0,00%	1,00%	12,00%								
Avance Financiero		Mes	\$ -	\$ 2.303,56	\$ 25.339,20								
Acum.			\$ -	\$ 2.303,56	\$ 27.642,76								
4- INVERSIONES											\$	9.476.912,87	
INVERSION TOTAL											\$	1.148.448,01	
INVERSIONES TOTALES											\$	1.148.448,01	
INVERSIONES TOTALES											\$	1.148.448,01	



Handwritten signature and stamp area.

PIPoder RUIZ HUGO RUBEN
HUGO RUBEN
CUIT N° 206627-3
APOYADO

Roldan Ponce de León
José María
M.M.O. / M.P. N° 1513
REPRESENTANTE TECNICO

C. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS

ANEXO I

Obras: 25 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras
 Empresa: FABRICA S.R.L.

Localidad: TRES ISLETAS

Grupo: IV

Plazo: 7 (siete) meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 4.676.090,38

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	%	MESES								
			1	2	3	4	5	6	7		
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	2,32%									
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,40%	3,00%		0,40%						
3	ALBANILERIA	20,43%	5,50%		8,00%		6,93%				
4	CAPAS AISLADORAS	0,97%	0,45%		0,52%						
5	CUBIERTA	8,15%			2,15%		4,00%		2,00%		
6	CIELORRASOS	4,07%					0,79%		3,28%		
7	REVOQUES	10,79%					5,00%		5,00%		0,79%
8	CONTRAPISOS	4,40%	1,40%		2,00%						
9	PISOS Y ZOCALO	5,09%					1,09%		2,00%		
10	REVESTIMIENTOS	1,33%					1,00%				
11	CARPINTERIA	7,00%					3,00%		2,50%		
12	INSTALACION SANITARIA	7,30%	2,30%		2,50%						
13	INSTALACION DE GAS	0,88%			0,44%						
14	INSTALACION ELECTRICA	6,48%			0,48%		3,00%		3,00%		
15	PINTURAS	9,66%									3,00%
16	OBRAS VARIAS	1,14%					0,14%				
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,59%									0,59%
AVANCE FISICO			9,02%	12,89%	17,82%	24,95%	20,78%	10,95%	3,59%		
ACUMULADO											
MENSUAL			\$ 421.783,35	\$ 602.748,05	\$ 833.279,31	\$ 1.166.684,55	\$ 971.691,58	\$ 512.031,90	\$ 167.871,64		
ACUMULADO			\$ 421.783,35	\$ 1.024.531,40	\$ 1.857.810,71	\$ 3.024.495,26	\$ 3.996.186,84	\$ 4.508.218,74	\$ 4.676.090,38		
2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS			PRES. INFRAESTRUCTURAS \$ 71.589,62								

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	MESES								
			1	2	3	4	5	6	7		
1	RED DISTRIBUIDORA DE AGUA	45,52%									
2	RED ELECTRICA B.T. Y A.P.	54,48%									
AVANCE FISICO						18,16%	18,16%	15,17%	15,17%	15,18%	
ACUMULADO											
MENSUAL						\$ 13.000,67	\$ 13.000,67	\$ 23.860,82	\$ 23.860,82	\$ 10.867,31	
ACUMULADO						\$ 13.000,67	\$ 26.861,49	\$ 50.722,31	\$ 74.583,13	\$ 85.450,44	
3- INVERSIONES			INVERSIONES TOTALES \$ 4.747.680,00								

INVERSION TOTAL	\$ 4.747.680,00	\$ 421.783,35	\$ 602.748,05	\$ 833.279,31	\$ 1.179.685,22	\$ 995.552,40	\$ 535.892,72	\$ 178.738,95
		\$ 421.783,35	\$ 1.024.531,40	\$ 1.857.810,71	\$ 3.037.495,93	\$ 4.033.048,33	\$ 4.568.941,05	\$ 4.747.680,00

119

Ing. DANIEL HORACIO BERTONAZZI
 Representante Técnico
 FABRICA S.R.L.

Mauricio J. Guidini
 SOLO GERENTE
 FABRICA S.R.L.

J. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
 PRESIDENTE

Instituto Prov. Des. Urb y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

ANEXO I

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obras: 10 VIV. INFRAESTRUCT. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIV.- TECHO DIGNO- grupo 4 LIC. PUBL. 06/12
 EMRESA: NORCONS DE OBDULLIA BELLO
 Localidad : COLONIA ELISA

Plazo de Obra: CINCO (5) Meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRESUP.VIV. Y O. COMP. \$ 1.855.288,81

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	1	2	3	4	5
1	PREP. TERRENO Y MOV. DE	1,76%					
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,96%	1,76%	1,21%	1,20%	1,08%	
3	ALBAÑILERIA	24,40%	3,47%	6,00%	6,00%	5,40%	
4	CAPA AISLADORAS	1,70%	7,00%	0,34%			
5	CUBIERTAS	10,66%	1,34%		2,55%	9,11%	1,26%
6	CIELORRASOS	3,07%				1,81%	
7	REVOQUES	11,07%		3,79%	4,46%	3,01%	
8	CONTRAPISOS	3,98%	1,50%	1,56%		0,98%	
9	PISOS Y ZOCALOS	6,35%			1,25%	2,50%	2,60%
10	REVESTIMIENTO	0,97%			0,38%	0,38%	0,40%
11	CARPINTERIA	8,63%			2,45%	3,40%	2,88%
12	INSTALACION SANITARIA	5,92%	1,17%	1,75%	1,75%	1,25%	
13	INSTALACION DE GAS	1,13%		0,33%	0,33%	0,43%	
14	INSTALACION ELECTRICA	2,90%				1,45%	1,75%
15	PINTURAS	5,88%					5,88%
16	OBRAS VARIAS	1,02%			0,20%	0,40%	0,42%
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,60%		1,85%	1,05%	1,05%	0,45%
		100,00%					

AVANCE FISICO	MENSUAL	16,24%	15,90%	21,43%	30,99%	15,44%
ACUMULADO		16,24%	32,14%	53,57%	84,56%	100,00%
MENSUAL	\$ 301.298,90	\$ 284.990,92	\$ 397.588,39	\$ 574.954,00	\$ 288.456,80	
ACUMULADO	\$ 301.298,90	\$ 586.289,82	\$ 983.878,21	\$ 1.568.832,21	\$ 1.855.288,81	

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA \$ 28.561,17

DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	1	2	3	4	6
1 RED VEHICULAR- DESAGUES	27,67%	13,83%	13,84%			
2 RED DE AGUA	42,77%			21,38%	21,38%	
3 RED ELECTRICA	29,56%					29,56%
4	100,00%					
AVANCE FISICO		13,83%	13,84%	21,38%	21,38%	29,56%
ACUMULADO		13,83%	27,67%	49,05%	70,44%	100,00%
MENSUAL		3.960,01	3.962,87	6.106,38	6.109,23	8.442,68
ACUMULADO		3.960,01	7.922,88	14.009,26	20.118,49	28.561,17

3- INVERSIONES TOTALES \$ 1.883.849,98

INVERSION TOTAL MENSUAL	\$ 306.248,91	\$ 298.943,79	\$ 403.694,77	\$ 661.063,23	\$ 294.899,28
INVERSION TOTAL ACUMULADA	\$ 306.248,91	\$ 604.192,70	\$ 1.007.887,47	\$ 1.668.950,70	\$ 1.883.849,98
AVANCE FISICO	16,20%	15,87%	21,43%	30,84%	15,66%
ACUMULADO	16,20%	32,07%	53,60%	84,34%	100,00%

C. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

1275

Melicio
 OBDULLIA BELLO DE TORRES
 NORCONS
 Av. Rivadavia 1180 - Reco. Chaco

[Signature]

Atq. NORA M. TORRES
 Rep. Ing. NORCONS
 Av. Rivadavia 1180 - Reco. Chaco

ANEXO

120

9322

LM

19322
D.G.D. y M.E.

19322
D.G.D. y M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS
 Obra: 25 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS "TECHO DIGNO".
 LICITACION PUBLICA N° : 04/2012
 Localidad : PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA.
 Empresa : UTE VALINOTTI Y GOBE S.R.L.

Grupo: 6
 Plazo de Obra: SEIS (6) Meses
 PRESUP. TOTAL: \$ 4.747.510,65

PRES. VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: \$ 4.851.771,81

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incltd.	MESES							
			1	2	3	4	5	6		
1	PREP. TERRENO Y MOV. DE SUELOS	2,48%	2,48%							
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,72%	2,48%	1,63%	1,63%	0,89%				
3	ALBANILERIA	27,14%	7,00%	6,00%	6,00%	5,14%				
4	CAPA AISLADORAS	1,96%	1,57%	0,38%						
5	CUBIERTAS	10,46%	1,57%		5,22%	5,22%				
6	CIELOS RASOS	3,14%				1,66%				1,26%
7	REVOQUES	11,84%		3,70%	4,66%	3,28%				
8	CONTRAPISOS	3,60%	1,50%	1,50%		0,88%				
9	PISOS Y ZOCALOS	6,37%		1,50%		2,55%				2,65%
10	REVESTIMIENTO	0,99%				0,19%				0,40%
11	CARPINTERIA	9,26%				2,48%				2,47%
12	INTALACION SANITARIA	5,42%	1,08%	1,83%	1,83%	1,08%				
13	INTALACION DE GAS	0,60%		0,18%		0,24%				0,51%
14	INTALACION ELECTRICA	1,28%				0,51%				0,51%
15	PINTURAS	6,70%				0,16%				2,85%
16	OBRAS VARIAS	0,76%		0,97%		0,30%				0,30%
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,25%				0,97%				0,33%
		100,00%								
AVANCE FISICO			16,08%	19,00%	24,38%	24,38%	29,76%	31,11%		
ACUMULADO			19,00%	32,05%	56,43%	80,81%	90,57%	98,00%		
INVERSIONES EN PESOS (\$)			\$ 748.097,94	\$ 744.423,04	\$ 1.134.613,86	\$ 1.383.996,16	\$ 496.157,98	\$ 144.484,04		
OBSERVACIONES:			\$ 748.097,94	\$ 1.482.530,98	\$ 2.627.134,84	\$ 4.011.129,79	\$ 4.607.207,77	\$ 4.851.771,81		

PRES. INFRAESTRUCTURAS						
N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incltd.	MESES			
			1	2	3	4
1	RED VEHICULAR-DESAGUE	36,96%				
2	RED DE AGUA	32,86%				
3	RED ELECTRICA	30,18%				
AVANCE FISICO			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ACUMULADO			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIONES			0	0	0	0
ACUMULADO			0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.869,37
INVERSION TOTAL						\$ 95.739,74

PRES. VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			PRES. INFRAESTRUCTURAS				INVERSION TOTAL					
			1	2	3	4	5	6				
AVANCE FISICO TOTAL			748.097,94	744.423,04	1.134.613,86	1.383.996,16	644.027,36	182.381,41				
INVERSION TOTAL			\$ 4.747.510,65									

[Handwritten Signature]
 AGUACION JUAN...
 INGENIERO

GOBE S.R.L.
 Gómez Benítez Oscar A.
 AFODERADO

U. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

19322
D.G.D. y M.E.

19322
D.G.D. y M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - TECHO DIGNO - CRONOGRAMA DE DESEMBOLOS - ANEXO II

PROVINCIA: CHACO

N° Orden	N° Licitación	Mes Base de Precios	Empresa	CUIT	Denominación Obra	Cantidad de Viviendas	Localidad	Codigo de Localidad	Localización Exacta		Aportes	Cronograma de Inversión de las Obras											
									Latitud	Longitud		ANTICIPO FINANCIERO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MONTO TOTAL	
1	04/12 - Grupo 2	sep-12	CHACOBARRAS CONSTRUCCIONES S R L	30-8767400-4	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en RESISTENCIA	25	RESISTENCIA	Z2140000	27° 27' 30.316" S	58° 58' 37.792" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	394.300,00	815.104,83	1.218.711,43	1.232.794,34	533.894,85	201.590,00	0,00	4.747.400,41				
2	04/12 - Grupo 9	sep-12	CHACOBARRAS CONSTRUCCIONES S R L	30-8767400-4	20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en RESISTENCIA	20	RESISTENCIA	Z2140000	27° 27' 30.316" S	58° 58' 37.792" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	394.300,00	815.104,83	1.218.711,43	1.232.794,34	533.894,85	201.590,00	0,00	4.747.400,41				
3	04/12 - Grupo 10	sep-12	TECHACO S R L	33-87021104-9	28 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en FONTANA	28	FONTANA	Z2140040	27° 24' 43.403" S	59° 2' 1.840" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	312.513,44	640.827,16	971.465,08	1.276.829,46	1.026.800,36	733.290,83	377.745,37	5.312.890,00				
4	04/12 - Grupo 8	sep-12	TECHACO S R L	33-87021104-9	22 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en FONTANA	22	FONTANA	Z2140040	27° 24' 45.102" S	59° 2' 7.511" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	306.101,36	609.316,46	894.200,23	971.196,24	897.017,28	425.193,31	0,00	4.183.940,00				
5	04/12 - Grupo 5	sep-12	GIUNARO CONSTRUCCIONES DE CIMBARO ROBERTO OSCAR	23-12193002-9	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	25	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	Z2021010	28° 48' 9.107" S	80° 27' 8.899" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	832.402,81	926.904,25	894.209,23	871.186,24	897.017,28	425.193,31	0,00	4.747.400,41				
6	04/12 - Grupo 4	sep-12	CONING S A C C	30-5802533-9	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	25	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	Z2021010	28° 48' 9.107" S	80° 27' 8.899" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	832.402,81	926.904,25	894.209,23	871.186,24	897.017,28	425.193,31	0,00	4.747.400,41				
7	04/12 - Grupo 2	sep-12	COND SUR S A C F I A	30-5914693-7	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	50	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	Z2021010	28° 48' 9.107" S	80° 27' 8.899" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	832.402,81	926.904,25	894.209,23	871.186,24	897.017,28	425.193,31	0,00	4.747.400,41				
8	04/12 - Grupo 8	sep-12	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S A	30-59201338-5	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PUERTO TIROL	25	PUERTO TIROL	Z2077040	27° 22' 51.348" S	59° 5' 35.360" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	120.404,82	418.922,59	636.390,10	1.022.057,23	1.022.057,23	732.224,87	667.103,37	4.726.837,26				
9	04/12 - Grupo 1	sep-12	DIFEC S A	30-70851924-0	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en RESISTENCIA	25	RESISTENCIA	Z2140000	27° 25' 40.745" S	58° 58' 37.792" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	483.032,77	908.877,01	1.032.480,14	907.130,85	862.296,83	536.094,27	0,00	1.883.899,55				
10	04/12 - Grupo 1	sep-12	ROMANO CONSTRUCCIONES S R L	30-70844382-1	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PAMPA DEL INFIERNO	10	PAMPA DEL INFIERNO	Z2007030	28° 20' 53.488" S	61° 11' 8.257" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	238.735,49	412.427,83	516.054,78	475.291,88	243.109,81	271.126,56	0,00	1.647.018,87				
11	04/12 - Grupo 8	sep-12	LEGUJANON CONSTRUCCIONES DE LEGUJANON JUAN CARLOS	26-10408722-2	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en DANCEO	10	DANCEO	Z2036010	27° 29' 10.227" S	81° 41' 1.223" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	10.890,54	218.898,32	514.885,58	773.106,80	271.126,56	0,00	0,00	1.647.018,87				
12	04/12 - Grupo 3	sep-12	KINVEST S A	30-70787106-3	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en VILLA ANGELA	25	VILLA ANGELA	Z2098030	27° 34' 19.553" S	80° 44' 2.842" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	212.207,38	405.095,17	708.942,85	1.133.435,76	1.052.413,45	771.217,25	333.088,27	4.678.390,23				
13	04/12 - Grupo 1	sep-12	CONSTRUCCIONES R A DEL VALDO RETAMAZO	26-19972402-0	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en LA TIERRA	15	LA TIERRA	Z2112020	27° 7' 31.196" S	50° 35' 20.849" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	528.877,80	651.861,78	842.864,64	846.052,77	373.431,28	0,00	0,00	2.643.986,27				
14	04/12 - Grupo 10	sep-12	F A S ING ASOCIADOS S R L	33-87011731-9	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en LA VERDE	10	LA VERDE	Z2058020	27° 7' 19.850" S	59° 22' 56.194" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	339.294,06	412.852,21	431.004,36	407.802,10	293.433,46	0,00	0,00	1.883.899,55				
15	04/12 - Grupo 6	sep-12	INTECHEA S R L	30-7085181-4	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en COLUMNAS UNIDAS	10	COLUMNAS UNIDAS	Z2154090	28° 41' 38.377" S	59° 36' 2.237" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	278.872,49	345.933,89	533.576,38	429.750,28	277.753,53	0,00	0,00	2.643.986,27				
16	04/12 - Grupo 3	sep-12	MACAE S R L	30-70700719-3	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en LAS GARCITAS	15	LAS GARCITAS	Z2164950	28° 38' 44.984" S	58° 48' 21.010" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	568.446,52	713.151,42	801.130,49	527.190,34	232.922,36	0,00	0,00	1.883.899,55				
17	04/12 - Grupo 3	sep-12	RELACIO S R L	33-1104891-9	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	25	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	Z2031010	26° 46' 9.107" S	80° 48' 21.010" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	448.348,80	608.956,08	1.181.244,58	1.008.843,81	757.414,40	359.514,36	0,00	4.747.400,41				
18	04/12 - Grupo 2	sep-12	G Y M CONSTRUCCIONES S R L	30-89073417-7	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en MACHAGAI	15	MACHAGAI	Z2188020	25° 55' 56.838" S	80° 3' 29.052" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	757.472,17	784.850,25	865.792,20	465.694,19	310.663,19	0,00	0,00	2.643.986,27				
19	04/12 - Grupo 10	sep-12	SCALA S R L	30-70738487-8	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en QUILUPI	15	QUILUPI	Z2133010	26° 51' 37.872" S	58° 13' 14.844" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	354.582,24	717.982,64	164.824,54	542.228,30	458.404,01	0,00	0,00	2.643.986,27				

1 2 7 5

ANEXO

122

ROS VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

19322
G.D. y M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - TECHO DIGNO - CRONOGRAMA DE DESEMBOLOS - ANEXO II

N° Orden	N° Licitación	Mapa Base de Fracciones	Empresa	CUIT	Denominación Otra	Cantidad de Viviendas	Localidad	Codigo de Localidad	Localización Exacta		Apoyos	Cronograma de Inversión de las Obras										MONTO TOTAL
									Longitud	Longitud		ANTICIPO FINANCIERO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	
20	0612 - Grupo 1	esp-12	HUGO RUBEN RUIZ DE RUIZ RUIZ RUBEN	20-74829377-6	30 Viviendas, infraestructura y complementarias en ZONAS JOSE CASTELLI	30	JUAN JOSE CASTELLI	2206006	25° 57' 32.420" S	58° 38' 54.3" W	Apoyos NACION SUBTOTAL	1.146.442,01	731.777,97	764.893,72	1.206.419,82	2.000.007,00	1.498.378,09	1.184.200,18	874.007,00	9.475.912,67		
21	0612 - Grupo 4	esp-12	FABRICA S.R.L.	20-81191776-9	28 Viviendas, infraestructura y complementarias en TRES ISLETAS	28	TRES ISLETAS	22091010	28° 19' 37.453" S	80° 25' 5.737" W	Apoyos NACION SUBTOTAL	1.146.449,91	802.746,05	833.279,31	1.179.666,22	696.592,40	536.692,72	1.182.300,18	874.007,00	9.475.912,67		
22	0612 - Grupo 6	esp-12	NORCON S DE BELLO OBDULA	21-03301463-4	10 Viviendas, infraestructura y complementarias en COLONIA ELBA	10	COLONIA ELBA	22150070	28° 56' 5.768" S	59° 31' 18.368" W	Apoyos NACION SUBTOTAL	305.246,91	208.943,79	403.094,77	361.053,23	264.899,28	192.353,41	1.063.849,26	4.747.000,00			
23	0612 - Grupo 8	esp-12	UTE VALINOTTI Y GOBE S R L	21-11157005-2	25 Viviendas, infraestructura y complementarias en PRESIDENTE ROQUE BLANZ PERA	25	PRESIDENTE ROQUE BLANZ PERA	22021010	26° 48' 9.107" S	58° 48' 21.010" W	Apoyos NACION SUBTOTAL	746.007,84	744.423,04	1.134.813,06	1.393.896,15	544.027,26	192.353,41	1.200.976,27	0,00	95.811.707,05		
TOTALS												0,00	10.881.894,94	14.640.000,16	18.726.849,26	20.711.399,48	16.871.347,43	9.158.698,28	3.786.794,13	1.200.976,27	0,00	95.811.707,05

~~DR. JOSÉ VALENTÍN BENTEZ~~
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

1275

ANEXO

123

1275

Anexo al Artículo 1°

ANEXO

124

REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo Tercero: En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 - Transferencias ó 6 - Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciarios, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos;
- b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:
 - 1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.
 - 2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires¹, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

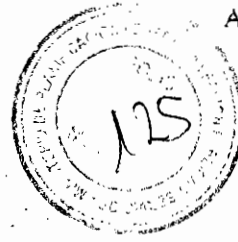
¹ Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos: Lomas de Zamora, Quilmes, Lanus, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.

19322
D.G.B. y M.E.

19322

D.G.B. y M.E.

1275



ANEXO

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

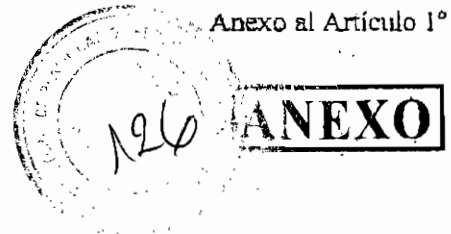
- c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;
- d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;
- e) El plazo de obra estipulado;
- f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;
- g) La especificación de que: "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".
- h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.
- i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.

1662/12

MPP/PyS CUDAP-FRONT-001
19322
D.G.D. y M.E.

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'C.V.' and another 'M'.

1275287



- j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:
- 1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.
 - 2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.
- k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.
- l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.
- m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.
- n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa o posterior a la transferencia de los fondos.
- ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas.
- o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

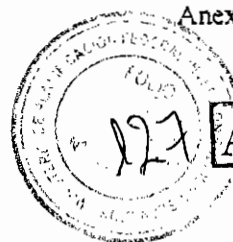
1662412

MPPFPyS CUDAP-PROY-501
19322
D.G.D. y M.E.

MPPFPyS CUDAP-PROY-501
12071

[Handwritten signatures and marks]

1275



ANEXO

Artículo Cuarto: Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento.

Artículo Quinto: Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

- 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende;
- 2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8° del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;
- 3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.
- 4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaría procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

b) Independientemente del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

- 1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago;
- 2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la

Handwritten: 1275

Handwritten: 127

Stamp: MPPFIPYS CUDAP-PROY-501

Handwritten: 79322

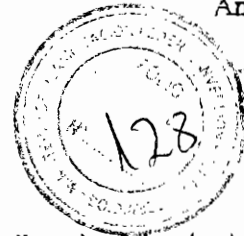
Stamp: D.G.B. y M.E.

Stamp: MPPFIPYS CUDAP-PROY-501

Handwritten: 1271

Handwritten: [Signature]

1275



ANEXO

Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; si previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL. El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

- 3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

Artículo Sexto: En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

- a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:
 - 1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscritos;
 - 2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;
 - 3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;
- b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;
- c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto N° 411/80 (t.o. por Decreto N°1265 de fecha 6 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

Artículo Séptimo: Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscritos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de

1662/12

MPFIPyS CUDAP-PROY-501	MPFIPyS ZAGUP - PREJY-501
19322	1271
D.G.D. y S.T.	

Handwritten marks and scribbles at the bottom left of the page.

ANEXO

1275



cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6° de la misma.

Artículo Octavo: Informes periódicos:

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1° y el 10° día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5° del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

- 1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.
- 2) Montos involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.
- 3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1° y el 5° día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descrita en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS.

1662/12

MEMORIAS CUDAP PROY. SGI
19322
MPPFI PyS CUDAP - PROY. SGI
D.E.D. y AS
2021

Handwritten marks and scribbles at the bottom left of the page.

1275



ANEXO

Artículo Noveno: El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

1662/82

[Handwritten signature]

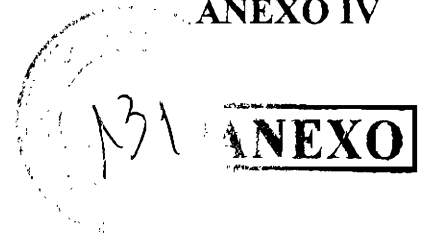
C. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

MPPiPyS
CUBA-PROV-501
19322
D.G.D. y M.H.

MPPiPyS
CUBA-PROV-501
12071

[Handwritten scribbles]

1275



INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA
LOS PROGRAMAS FEDERALES

1 Normativa y alcances

Atento lo establecido en la Resolución N° 267 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 11 de abril del 2008 sobre Rendiciones de Cuentas, los Organismos Jurisdiccionales de Vivienda (en adelante los Institutos), Municipios o Entes que financien obras a través de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Plurianual de Construcción de Viviendas, de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", de Solidaridad Habitacional y de Reactivación de Obras del Fonavi, incluidos los Subprogramas respectivos cuando corresponda, deberán cumplimentar el presente Instructivo sobre Rendición de Cuentas.

2. Procedimiento para efectuar las rendiciones de cuentas

2.1 Primera rendición

Finalizado el primer mes de obra, el Instituto, Municipio o Ente presentará la rendición de cuentas sobre la suma remitida en concepto de anticipo para abonar el primer certificado. La rendición deberá incluir:

a) Nota de la máxima autoridad del Instituto, Municipio o Ente donde eleva la rendición con la documentación que seguidamente se detalla, todo ello en carácter de DECLARACIÓN JURADA

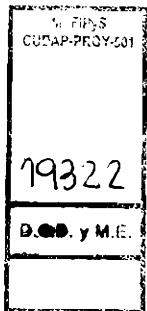
a.1) Copia del Acta de inicio de obra

a.2) Carátula del Certificado según el modelo que se adjunta y copia autenticada del Certificado.

a.3) Planillas A1 y A2 en original y copia en soporte magnético, según los modelos que se adjuntan.

2.1.1 Si la rendición no se presentara en término no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra. De la misma manera, si la misma contiene errores o la documentación es incompleta, la Subsecretaría comunicará el hecho al Instituto, Municipio o Ente para que proceda a cumplimentar lo requerido, caso contrario, no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra.

1602/12



1275

ANEXO

2.1.2 En ambos casos, a los treinta (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, la Subsecretaría informará a la Secretaría de Obras Públicas para que esta proceda según lo previsto en los Artículos Quinto y Sexto del "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como Anexo forma parte de la Resolución N° 267 /2008 que se adjunta.

2.2 Rendiciones subsiguientes

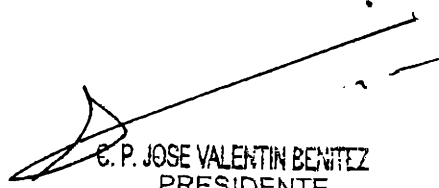
Para las rendiciones de cuenta posteriores el Instituto, Municipio o Ente deberá remitir la misma documentación, salvo la del apartado a.1). Para estas rendiciones valen las mismas condiciones establecidas en 2.1.1 y 2.1.2

2.3 Última rendición

Con la rendición del último desembolso previsto se procederá al cierre financiero de la obra. En este caso, además de la documentación propia de toda rendición, el Instituto, Municipio o Ente deberá acompañar copia del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Si así no lo hiciera, transcurridos treinta (30) días del último desembolso, se procederá según lo previsto en 2.1.2

INSTITUTO CUDAP-PROV-001
19322
D.O. y M.E.


 E. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

1275

1275

ANEXO IV

PROGRAMA:
INSTITUTO:

OBRA N°
LOCALIDAD / DEPARTAMENTO:
CONTRATISTA:
N° DE CUIL/CUIT:
FECHA ACTA INICIO:
PLAZO DE OBRA:

Monto Contrato: \$.....
APORTE PROGRAMA: \$.....
APORTE INSTITUTO: \$.....
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
MES/AÑO BÁSICO:
FECHA DE MEDICIÓN:

Detalle de Importes

CONCEPTO	VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL
Cert. Trabajos ejecutados	\$.....	\$.....	\$.....
Importe Bruto Certificado	\$.....	\$.....	\$.....
Retención de Garantías	\$.....	\$.....	\$.....
Monto a pagar en el presente Certificado	\$.....	\$.....	\$.....

Importe a cargo del Programa	\$.....
Importe a cargo del INSTITUTO	\$.....

Detalle Avance Físico

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Físico Vivienda	%.....	%.....	%.....
Avance Físico Infraest.	%.....	%.....	%.....
Porcentaje Total Físico	%.....	%.....	%.....

Detalle Avance Financiero Programa

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Financiero Vivienda	\$.....	\$.....	\$.....
Avance Financiero Infraest.	\$.....	\$.....	\$.....
Total Bruto	\$.....	\$.....	\$.....

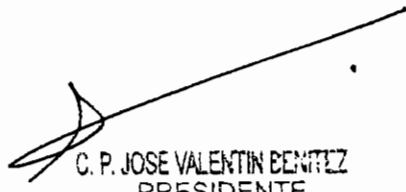
CUDAP-RIOCEL

19322

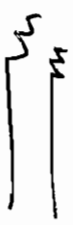
D.G.B. y M.C.

Firma Contratista

Firma Autoridad del INSTITUTO



C. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda



19322
D.G. y M.E.
CUDAP-PRO-001

PROGRAMA:

PLANILLA A1

RENDICIÓN DE CUENTAS al Aporte Nacional
Correspondiente a la Cuenta N°

Mes :

No de CUIL/CUIT:

Instituto / Municipio/ENTE:

N° de Proyecto o Item N°	Localidad	Nombre de la Obra de Muebles	Cert. N°	Avance Mensual Financiero			Avance Acumulado					Viviendas en Ejecución	Viviendas no Iniciadas	Observaciones	
				Previsto Monto	Certificado Monto	Diferencia Monto	Financiero Certificado		Financiero Previsto		Diferencia Monto				
							%	%	%	%					
				%	%	%	Monto	%	Monto	%	Monto				

El Instituto/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :

a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsional vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;

b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando ésta así lo requirieran;

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Máxima Autoridad
del Instituto/ Municipio o Ente

C. P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

134

1275

ANEXO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RENDICIÓN DE CUENTAS SEGÚN RES. MINPLAN 268/07 y 267/2008

Procedencia:

Obra:

Fecha de Inicio

Plazo de Obra

Fecha Final (en caso de estar finalizada)

PROVINCIA / MUNICIPALIDAD / ENTE:

NÚMERO DE CUENTA:

Nº DE CUENTA Y BANCO:

PLAZO DE RENDICIÓN: 30 DIAS A PARTIR DE LA Acreditación DEL PAGO

FECHA PRESENTACIÓN:
MONTOS DE CONVENIO (C/Nacional)
MONTOS DE CONTRATO (c/Empresa)

16/02/12

79322
D.G.D. y M.E.

Nº DE ORDEN	CONCEPTO (Anticipo, Transferencia de fondos, Obra de Mat./ etc)	Acreditación Fondos Transferidos por Nación		Datos del Pago			RECIBO Nº	ORDEN DE PAGO O CHEQUE Nº	Balances Transferido - Pagado	OBSERVACIONES
		Moneda (\$)	* Fecha	EMPRESA	Nº CUIL/CUIT (EMPRESA)	FACTURA				
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL TRANSFERIDO		\$ 0,00								
TOTAL RENDIDO										\$ 0,00

* acompañar al envío con copia resumen cuenta bancaria resaltando el monto transferido

La Provincia/Municipalidad/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente:

- a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indelible y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
- b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Funcionario Responsable o delegación **

**EN CASO DE CONTAR CON LA DELEGACION DE FIRMA, ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA.

1275

ANEXO

135

"EL AGUA, EL TIPO DE EL UNION SOCIAL"
D.P. N.º 10.541.222

ANEXO

136

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 10 DIC 2011

VISTO:

Que el día 10 de diciembre de 2011, asumen las Autoridades Provinciales-Mandato 2011-2015; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario producir la integración del Gabinete Provincial;

Que se propicia cubrir el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que el Contador José Valentín Benítez, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Designase en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Contador José Valentín Benítez, DNI N° 10.541.222.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

59

DR. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

11/29/11
19322
D.S.D. y M.E.

TRIPPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

Sello	Firma Jefe Of. Secc.
-------	----------------------

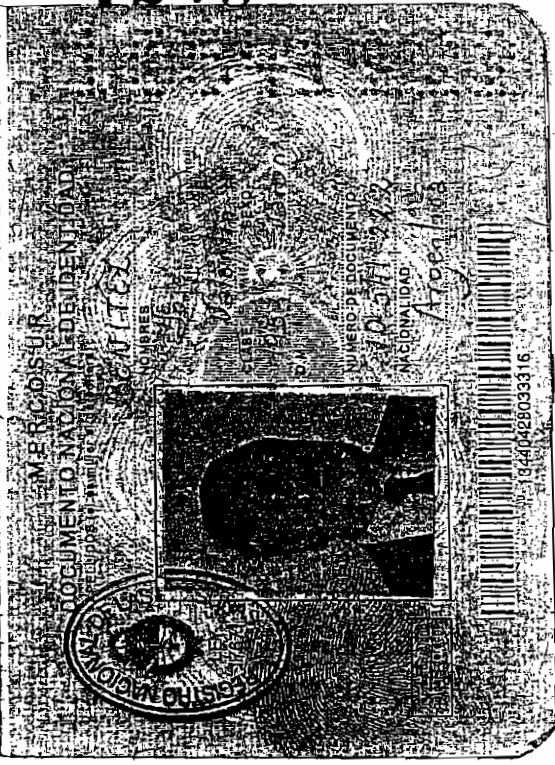
La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario.

La identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas competentes, con el fin de que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.



ANEXO

157

270785 Ag

S.S.D.U.W. N° 668/12

79322 D.S.D. y M.E.

TRIPPLICADO

Nacido/a el 7.11.53 e: Leandro N.A. m
 art. o Dpto.: 25 Provincia: 25
 Nación: Argentina
 DOMICILIO:
 Calle: Tira 1 Casa N°: 8
 Piso: Monoblock
 Ciudad o Pueblo: Resistencia Barrio: S. Cayetano
 Part. o Dpto.: San Fernando Provincia: Chaco
 Oficina Ident.: 9995
 Identif. el día: 21.1.71 Fecha de expiración: 1.1.11
 N° de CUIT o CUIL (si corresponde): 11111111111111111111
 Firma del interesado: MARIA DEL CARMEN DIAZ
 N° de inscripción: ANEXO 11111111111111111111

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado de
 Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado
 Secretaria N°
 Sello
 Firma

fol 1 IA